

NOTAS TEPJE

ELECTORALES

Ordenan periodo extra
Exigen Magistrados a los diputados nombrar al consejero electoral faltante en el IFE.

Citar a periodo extra ya, instruyen a la Cámara

Ordena Tribunal completar el IFE

► Exigen Magistrados nombrar consejero; atienden recursos de diputados priistas

Leslie Gómez

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó ayer a la Cámara de Diputados convocar de inmediato a un periodo extraordinario de sesiones para nombrar al consejero faltante del IFE.

Luego de que diputados del PRI presentaron recursos en los que denuncian que la Cámara baja no ha cumplido con el mandato constitucional al dejar incompleto el órgano electoral, los magistrados aprobaron el proyecto de resolución en el que dieron la razón a los quejosos.

Argumentaron que la falta de un consejero afecta la funcionalidad del IFE, pues la posibilidad de un empate en votaciones del Consejo General podría complicar la toma de decisiones importantes para la vida democrática del País.

El primer recurso fue presentado por la diputada priista Lourdes Quiñones Canales; posteriormente, Kamel Athié Flores y otros diputados priistas presentaron otra queja —integrada en el expediente SUP-JDC-0897-2013, y una tercera impugnación la promovió Marco Antonio Bernal, también legislador del tricolor,

Alejandro Luna Ramos, presidente del Tribunal, dijo que el órgano jurisdiccional es respetuoso de la Cámara de Diputados, pero está obligado a intervenir para garantizar la estabilidad de los procesos electorales.

“Resulta de vital importancia para la normalidad del desarrollo de las facultades del IFE que la Legislatura realice los actos tendientes a que se cuente con una autoridad debidamente integrada”, argumentó.

Constancio Carrasco, magistrado ponente, apuntó que la Constitución establece cómo debe ser elegido un consejero y los legisladores están obligados a acatarla.

Recordó que en febrero pasado, la Comisión de Gobernación de la Cámara lanzó una convocatoria, citó a los aspirantes a conse-

jero, pero no se concluyó el procedimiento.

Añadió que la ley señala claramente que, ante la falta absoluta del presidente o de cualquiera de los consejeros del IFE, la Cámara de Diputados debe designar a la brevedad al sustituto.

“A diferencia de otras disposiciones orgánicas que atienden a la designación por parte de las Cámaras en diferentes órganos del poder público, en el Cofipe encontramos un enunciado que dice que cuando falta un consejero se debe proceder en el más breve plazo”, expuso Carrasco.

LLENAR EL VACÍO

Manuel González Oropeza indicó que la designación del sustituto de Sergio García Ramírez en el IFE no puede estar a discreción de los diputados.

“No depende de la Cámara decidir a discrecionalidad en qué momento va a cumplir porque existe un órgano que tiene una vacante absoluta que es necesario llenar”, emplazó.

En tanto, el Magistrado Pedro Esteban Penagos planteó ordenar a la Cámara baja concretar la designación del consejero faltante.

Flavio Galván dijo el Tribunal





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Primera

Página
2-4

es competente y tiene atribuciones para instruir, por lo que la Cámara debe convocar a sesión extra y designar al consejero.

En tanto, la Magistrada María del Carmen Alanís defendió

la competencia de la Sala Superior para conocer y resolver el asunto.

“No puede ponerse en riesgo la toma de decisión de este órgano electoral por la conformación incompleta de su Consejo General”, aseveró.

Árbitro 'mocho'

Luego de que Sergio García Ramírez dejó el cargo, el Consejo General del IFE ha trabajado con ocho integrantes.

2013

Enero 23. Vota el consejero Sergio García Ramírez a favor de la resolución del IFE que libra al PRI de una multa de 75 millones de pesos

por el caso Monex

Febrero 5. Informa el presidente del IFE, Leonardo Valdés, a la Cámara de Diputados sobre la renuncia de García Ramírez

Febrero 6. García Ramírez anuncia ante el Consejo General que dejará el cargo

Febrero 28. Aprueba la Cámara convocatoria para elegir a un nuevo consejero

Marzo 7-8. Registra la Comisión de Gobernación 46 aspirantes a consejero

Marzo 18. Palomean a candidatos que cumplen el perfil

Abril 1-8. Entrevistan a los aspirantes

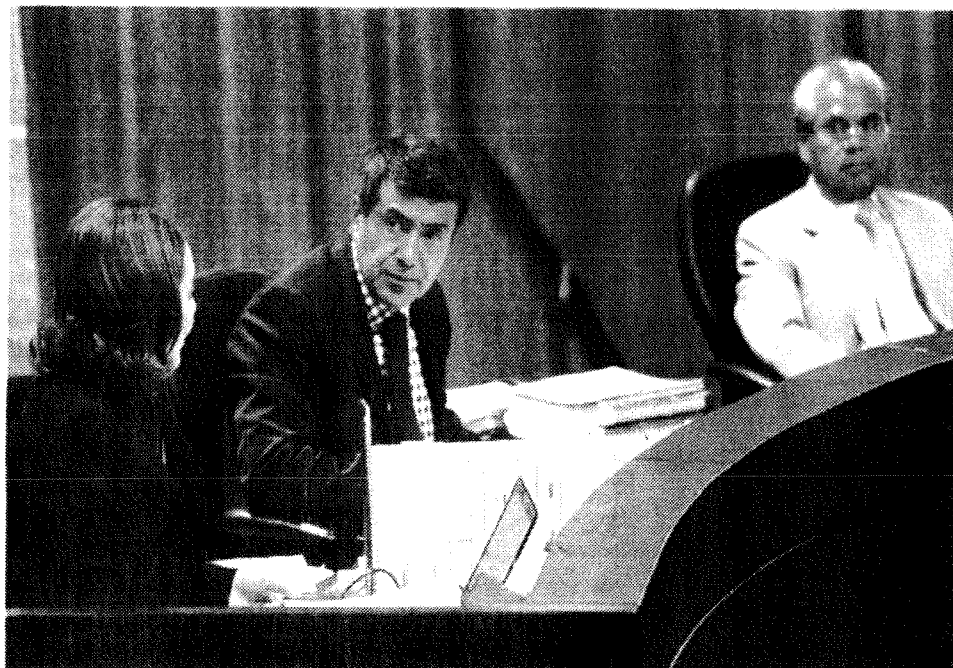
Abril 11. Aprueban lista de cinco finalistas

Abril 12. El PAN y el PRD descartan elegir consejero en el periodo ordinario que termina el 30 de abril

Abril 30. Terminan diputados periodo ordinario sin designar al nuevo consejero

Mayo 3. Promueven legisladores priistas recursos ante el Trife para reclamar la omisión de la Cámara baja

Mayo 29. Ordena el Tribunal a la Cámara convocar a periodo extraordinario para nombrar el consejero faltante



EMPLAZAMIENTO. Los magistrados María del Carmen Alanís, Constancio Carrasco y Flavio Galván ayer durante la sesión de la Sala Superior.

Trife exige elegir a consejero electoral

Carina García

carina.garcia@eluniversal.com.mx

Por unanimidad, el Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Comisión Permanente del Congreso convocar de inmediato a sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados para elegir al consejero del Instituto Federal Electoral (IFE), vacante.

Los magistrados valoraron que ha transcurrido en exceso el tiempo para realizar la designación, por lo que pidieron actuar con celeridad, pues la ausencia de uno de los integrantes del Consejo General del IFE impacta en las actividades del órgano.

Los magistrados del Tribunal, también conocido como Trife, dejaron en claro que la sentencia que emitieron no invade la competencia de la Cámara, puesto que la integración del IFE es un acto administrativo y no legislativo.

EL TEPJF dio así la razón al bloque de diputados del PRI que a principios de este mes optó por la vía jurisdiccional para resolver el nombramiento pendiente de un consejero electoral, tras la renuncia de Sergio García Ramírez.

En su resolución, los magistrados consideraron que sin uno de los integrantes del Consejo no se permite el funcionamiento eficaz y plural de las comisiones del Consejo, ya que de acuerdo con la

ley, cada uno de los consejeros debe participar

en dos comisiones por un periodo de tres años.

“Dado que el Presidente no integra comisiones, es posible sostener que la ausencia de uno de los consejeros electorales imposibilita el cumplimiento del mandato previsto” en las leyes electorales, y entonces al menos dos consejeros tendrían que ocupar más de dos comisiones, apartándose así de la finalidad perseguida con la disposición legal.

Los magistrados consideraron que la Cámara ya cumplió varias etapas de la designación, lo que llevó a los cinco finalistas y “se evidenció un interés firme en que su instrumentación se desarrollara de manera continua e ininterrumpida y que culminara con la designación dentro del periodo legislativo ordinario anterior, empero este periodo culminó sin la designación correspondiente. Por eso requirió a la Cámara concluir ese proceso en el más breve plazo”.

En la discusión los magistrados primero analizaron que los diputados sí pueden, como representantes populares, acudir a un juicio de esa naturaleza a exigir que se proteja un valor constitucional: la integración óptima del Consejo del IFE, expuso el consejero **Constancio Carrasco**.

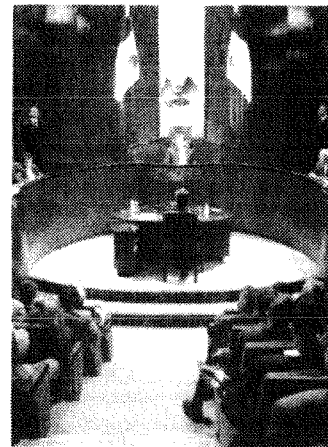
El magistrado **Flavio Galván** dijo que aunque en el pasado el Trife se declaró incompetente para juzgar actos de la Cámara de Diputados, cambió de criterio en 2011 al resolver el recurso del entonces legislador Jaime Cárdenas, y determinó que sí puede resolver sobre actos u omisiones respecto a la designación de consejeros del IFE.

No es su calidad de diputado lo que da legitimidad a los legislado-

res de recurrir al juicio, sino su calidad de ser representantes de la Nación y responsables de responder por el interés colectivo. “Desde la renuncia de García Ramírez hasta el 30 de abril transcurrió un tiempo razonable”, agregó.

“Desde la renuncia de García Ramírez hasta el 30 de abril transcurrió un tiempo razonable”

Flavio Galván,
magistrado



PLAN. El TEPJF urge a diputados a tener sesión extraordinaria





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Primera-Nacional

Página
4

TEPJF SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS UN PERIODO EXTRAORDINARIO

Exigen nombrar ya a consejero electoral

La designación no puede estar a la discrecionalidad o a los tiempos del Legislativo, señala el Tribunal

POR AURORA ZEPEDA
aurora.zepeda@ejournal.com.mx

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) solicitó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que en breve convoque a los diputados a un periodo extraordinario para nombrar al consejero que le hace falta al IFE, tema que quedó pendiente en el pasado periodo ordinario de sesiones.

Es la segunda ocasión en que la Sala Superior del TEPJF hace este tipo de exhorto ante la falta de cumplimiento por parte de los diputados.

La primera fue a fines de 2011, luego de un año en que el Instituto Federal Electoral (IFE) operó con seis de nueve consejeros ante la falta de acuerdos entre los legisladores para nombrar a los sucesores de Marco Gómez, Virgilio Andrade y Arturo Sánchez.

En la sesión de ayer del TEPJF se declararon fundados los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos que interpusieron diputados del PRI, quienes

se quejaron del incumplimiento por parte de otros legisladores.

“Se requiere a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoque de inmediato a sesión extraordinaria a efecto de que la Cámara de Diputados culmine el proceso de elección del consejero electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se requiere a la señalada Cámara para que designe al consejero electoral con lo considerado en la ejecutoria”, dijo Alejandro Luna Ramos, presidente del Tribunal, después de la votación unánime.

El magistrado Manuel González Oropeza comentó que “la designación de consejeros electorales no puede estar a la discrecionalidad o tiempos de la Cámara de Diputados. Es un imperativo constitucional o legal que debe acatarse.”

Su compañero Flavio Galván consideró que la ley otorga a los diputados un breve plazo para nombrar a relevo, en este caso de Sergio García Ramírez, quien hace casi cuatro meses renunció al IFE, pero “ese breve plazo ha transcurrido en exceso”.

“De ahí que coincida con requerir a la honorable Cámara de Diputados que de inmediato concluya el procedimiento de designación. Ya llegó hasta la fase de evaluación, de tal suerte de dejar a cinco aspirantes como prospectos a ser designados.”

“Que se cumpla la última eta-

pa, que de los cinco se escoja al que debe fungir como consejero electoral o bien si ninguno de ellos a juicio pleno de la Cámara de diputados es idóneo para el caso, que se resuelva y que se designe en brevísimo plazo la manera como deba subsanarse esta falta absoluta de un consejero”, subrayó Flavio Galván.

El consejero Francisco Guerrero, a su vez, calificó como la decisión del Tribunal como “muy positiva”.

“Espero que esto genere certeza jurídica, hay que recordar que vienen asuntos muy delicados como la votación correspondiente a los topes de campaña tanto de diputados, senadores y Presidente de la República, y me parece muy irresponsable que el IFE siga sesionando de manera incompleta”, comentó.

EFFECTS

1 El IFE corre el riesgo de definir asuntos de trascendencia con su Consejo General incompleto, lo que puede desembocar en empates en sus decisiones.

2 PAN y PRD en San Lázaro no han puesto en su lista de temas urgentes la designación del nuevo consejero.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Primera-Nacional

Página
4



URGEN A DEFINIR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resaltó que el IFE requiere de un Consejo General completo para el desempeño de sus labores.

Foto: Diego Mateos/Archivo

“ No puede ponerse un ápice en riesgo la toma de alguna decisión por la conformación incompleta del Consejo General del IFE.”
MARÍA DEL CARMEN ALANÍS MAGISTRADA DEL TEPJF

“ Ya existe el mandato del Tribunal, yo creo que debe hacerse de manera inmediata (la designación) y esto le permitirá al IFE estar completo.”
FRANCISCO GUERRERO CONSEJERO ELECTORAL

Ordena Trife designación de consejero de IFE

Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar de inmediato a la Cámara de Diputados a una sesión extraordinaria para designar al consejero faltante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (CGIFE). Así lo resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su sesión pública de ayer.

Luego de que un grupo de diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentara tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por la omisión para designar al consejero faltante, y a tres meses de permanecer vacante un lugar en el Consejo General del IFE, los Magistrados resolvieron que la Cámara de Diputados debe actuar de manera oportuna para lograr la debida integración de este organismo.

En el proyecto de sentencia, a cargo de la ponencia del magistrado Constancio Carrasquel Daza, se advierte que la ausencia de uno de los integrantes del máximo órgano directivo del IFE podría provocar que se presenten empates en la votación de resoluciones sobre asuntos relevantes, tomando en consideración que el consejero presidente no cuenta con voto de calidad para desahogar ese tipo de situaciones.

También establece que dicha ausencia interfiere en la debida integración de las comisiones del IFE previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE). El Tribunal reconoció Cámara de Diputados ha desplegado diferentes etapas para designar al consejero del IFE; sin embargo, no ha concluido con el proceso, por lo que al resolver tres juicios ciudadanos promovidos por diputados federales del PRI, la Sala Superior ordenó la celebración inmediata de una sesión extraordinaria para elegir al funcionario que ocupará el cargo hasta el 30 de octubre de 2019. ☺ NOTIMEX





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Primera

Página
6

Urgen a aprobar a consejero del IFE

Por Karen Rodríguez >
karen.rodriguez@razon.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) urgió a la Cámara de Diputados a apurar el nombramiento del consejero electoral, quien sustituirá a Sergio García Ramírez en el Instituto Federal Electoral.

Los magistrados electorales avalaron por unanimidad exhortar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a convocar a periodo extraordinario de sesiones en la Cámara baja, ya que consideran que no ha cumplido con el mandato constitucional.

Alejandro Luna Ramos, presidente del **MAGISTRADOS DEL TEPJF** exhortarán al Congreso a un periodo extraordinario para el caso; sustituirá a Sergio García Ramírez, quien renunció en febrero

TEPJF aseguró que el órgano jurisdiccional es respetuoso de la Cámara, pero está obligado a intervenir para garantizar la estabilidad de los protagonistas del proceso electoral.

"En el presente caso, resulta de vital importancia para la normalidad del desarrollo de las facultades del IFE que la legislatura realice los actos tendentes a que se cuente con una autoridad debida-

mente integrada", expresó el ministro de ese órgano electoral.

El magistrado **Manuel González Oropeza** aseguró que la designación del consejero que sustituirá a Sergio García Ramírez, quien renunció al cargo el 8 de febrero pasado, no puede estar ceñida a los tiempos de la Cámara, ya que la ley establece que sea a la brevedad.

"No depende de la Cámara decidir a discrecionalidad en qué momento va a cumplir porque existe un órgano que tiene una vacante absoluta que es necesario llenar", señaló **González Oropeza**.

Asimismo, la magistrada María del Carmen Alanís mencionó que la Sala superior no puede poner en peligro sus

Los propuestos

El elegido deberá ser ratificado por la Cámara de Diputados

- » José Fernández Santillán
- » Santiago Nieto Castillo
- » Arturo Bolio
- » Enrique Andrade
- » Horacio Gamboa

actividades por la ausencia de uno de sus miembros. "No puede ponerse en riesgo la toma de decisiones de este órgano electoral por la conformación incompleta de su Consejo General", aseveró.

La lista de los propuestos para el cargo fue aprobada en abril pasado.

EL 12 de abril la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobó la lista de los cinco candidatos finalistas que serán propuestos para definir al consejero electoral del IFE.



Deben diputados elegir a nuevo consejero del IFE antes de 15 días

Arturo R. Pansza

Priístas respaldan fallo del TEPJF mientras perredistas se molestan

Ante el hecho de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mandató a la Cámara de Diputados elegir al consejero del IFE faltante en un plazo no mayor a 15 días, para sustituir la plaza que dejó Sergio García Ramírez, la bancada del PRI en el recinto Legislativo de San Lázaro, externó su congratulación.

Mientras tanto, la diputación del PRD expresó su malestar porque se tenga que elegir, prácticamente cuanto antes, al consejero del Instituto Federal Electoral (IFE), tema que los perredistas adelantaron tendrá que analizarse cuanto antes y así lo harán el próximo lunes.

Los legisladores priístas respaldaron la posición del TEPJF en el sentido de que la ausencia de algún consejero sí afecta el funcionamiento del organismo y en ese sentido, el presidente de la Comisión de Gobernación en San Lázaro, el representante del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, in-

dicó que la Cámara de Diputados está obligada a acatar la resolución del Tribunal Electoral, y aquellos partidos que no lo hagan "tendrían una responsabilidad jurídica".

Apoyó que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerde convocar en forma inmediata a la Cámara de Diputados para que se reúna -en sesión extraordinaria- a efecto de que con la propia celeridad de dicho órgano deliberativo culmine en forma integral el proceso de designación correspondiente.

Las fracciones parlamentarias del PAN y PRD manifestaron que debe elegirse al sustituto de García Ramírez hasta octubre próximo, junto con otros consejeros que concluyen su periodo, lo que fue rechazado por el PRI que presentó su queja ante el TEPJF, instancia que emitió ayer su fallo.

Moreno Cárdenas indicó que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de San Lázaro tiene las facultades para convocar a un periodo extraordinario específicamente para este tema, en el momento que lo decida.

A su vez, el vicecoordinador parlamentario del PRD en la Cámara Baja, Miguel Alonso Raya, comentó que el próximo lunes, en la reunión de la Jucopo, analizarán el tema e interpretarán la resolución para tomar una decisión.

Definió que la resolución del Tribunal es una actitud al servicio del PRI, al tiempo que aclaró que el Congreso de la Unión no se subordina ante los magistrados.

Y declaró: "nosotros no somos subordinados del tribunal ni nos espantamos, porque lo que resuelvan hay muchas maneras de instrumentar las cosas para atender lo que resuelve el Tribunal".



Urge elegir ya al consejero electoral: TEPJF

POR PATRICIA RAMIREZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar de inmediato a la Cámara de Diputados a una sesión extraordinaria para designar al consejero electoral que deberá sustituir al consejero electoral Sergio García Ramírez, luego de que al finalizar el pasado periodo ordinario no hubo acuerdo entre las fracciones parlamentarias.

La sentencia aprobada en su sesión de ayer por los magistrados electorales declaró fundadas las denuncias de los diputados del PRI y llamó a que "en el más breve plazo" se elija al consejero electoral faltante, porque la ausencia de algún consejero sí afecta el funcionamiento de las comisiones y del propio consejo general.

Al dar entrada a los recursos pre-

sentados por tres diputados del PRI, los magistrados determinaron que la Cámara de Diputados está en falta, al incumplir con la sustitución de este consejero electoral, pues ello pone en problemas al consejo general al quedar en posibilidades de empatar discusiones importantes.

Así, a tres meses de permanecer vacante un lugar en el consejo general del IFE, los magistrados resolvieron que la Cámara de Diputados debe actuar de manera oportuna para lograr la debida integración de este organismo electoral.

El ponente del caso, el magistrado Constancio Carrasco Daza, explicó que la ausencia de uno de los integrantes del máximo órgano directivo del IFE podría provocar que se presenten empates en la votación de resoluciones sobre asuntos relevantes, tomando en consideración que el consejero presidente no cuenta

con voto de calidad para desahogar ese tipo de situaciones.

También establece que dicha ausencia interfiere en la debida integración de las comisiones del IFE previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se señala que cada uno de los ocho consejeros, sin contar al presidente del organismo, deben participar hasta en dos de esos grupos de trabajo.

En la sentencia se reconoce que la Cámara de Diputados ha desplegado diferentes etapas, previstas en la convocatoria para designar al consejero del IFE; sin embargo, no ha concluido con el proceso, por lo que al resolver tres juicios ciudadanos promovidos por diputados federales del PRI, la sala superior ordenó la celebración inmediata de una sesión extraordinaria para elegir al funcionario que ocupará el mencionado cargo, el cual concluye el 30 de octubre de 2019.



Instruye TEPJF a diputados nombrar consejero faltante en el IFE

□ *Ha habido omisión y retrasos, considera **Penagos López***

Angelle Hernández Cháirez

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Cámara de Diputados que cumpla con el mandato constitucional de nombrar al consejero faltante en el Instituto Federal Electoral (IFE) "porque no se puede actuar con discrecionalidad en esta designación".

Tras considerar que hubo omisión y retraso para cumplir con este nombramiento, requirieron a la comisión permanente del Congreso de la Unión para que convoque de inmediato a una sesión extraordinaria y designe al sustituto del consejero Sergio García Ramírez, quien renunció al Consejo General el 7 de febrero.

El magistrado **Manuel González Oropeza** señaló que el Consejo General debe estar integrado por un presidente y nueve consejeros —ni más ni menos— y que en caso de haber una vacante el plazo en el que debe elegirse al sustituto es breve "y por lo visto este plazo ya se ha extinguido", agregó.

Advirtió que la designación de consejeros electorales no puede "estar a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados", ya que es un

imperativo constitucional y legal que el órgano autónomo electoral esté completo.

"No se trata de un nombramiento administrativo o de un consejero más, sino de dar completitud y autonomía al IFE."

En su intervención **Esteban Penagos López** acusó que hubo omisión de los grupos parlamentarios para designar al nuevo consejero que ocupará el cargo hasta octubre de 2019, y con ello vulneraron un derecho de los ciudadanos de contar con órganos electorales debidamente integrados.

Calificó como "interés legítimo" el expuesto en la queja que presentaron integrantes de la fracción del PRI ante el Tribunal, ya que recordó que el IFE no sólo es el encargado de organizar elecciones federales, sino que administra tiempos de radio y televisión en las elecciones locales del país. Y destacó que en julio vienen 14 elecciones.

Penagos dejó en claro que con esta resolución no se invade la esfera de atribuciones materialmente legislativas de la Cámara, ya que las funciones a las que se refiere la designación de un consejero electoral son de carácter administrativo.

"Es urgente integrar debidamente al IFE para garantizar su óptimo funcionamiento porque actualmente no

está debidamente integrado y está conformado por un número par, que puede provocar empates."

El magistrado **Constancio Carrasco Daza**, ponente del proyecto, consideró que no es posible postergar más la designación y reconoció que hay una afectación, ya que los diputados deben a la Carta Magna y al Cofipe un deber de tutela.

Antecedentes

Sergio García Ramírez renunció al Consejo General luego de abstenerse en una votación en el que se analizaba multar al PRI por el caso Monex.

De ahí que las bancadas en San Lázaro de PAN y PRD se

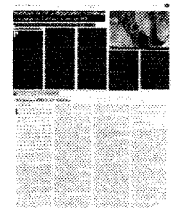
opusieron al nombramiento de un sustituto, ya que acusaron al Revolucionario Institucional pretendía "imponer otra cuota" en el pleno del IFE.

En consecuencia se pronunciaron a favor de que el relevo se diera hasta octubre, cuando concluyen funciones cuatro integrantes del Consejo General.

En respuesta, diputados federales del PRI promovieron ante el TEPJF juicios para la protección de los derechos político-electorales, con el fin de que se ordenara a la Cámara de Diputados cubrir la vacante en el IFE. □



Consejeros en sesión del IFE. (Foto: Acti.com)





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Política

Página
8

Insta a la Permanente a convocar a sesión de diputados Solicitan magistrados que se elija “de inmediato” al consejero faltante

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pidió a la Comisión Permanente del Congreso que convoque a sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados con el propósito de que este órgano concluya el proceso para elegir a la brevedad al consejero faltante del Instituto Federal Electoral (IFE).

En el proyecto, aprobado por unanimidad, los magistrados de la sala superior advierten que la ausencia de un consejero (situación que prevalece en el IFE desde el 9 de febrero pasado) sí afecta el funcionamiento del árbitro electoral en el funcionamiento de las comisiones y en la votación de acuerdos.

Debido a que el Congreso federal está en receso, el TEPJF solicita a la Comisión Permanente que convoque a la Cámara de Diputados para que ésta sesione de manera extraordinaria y concluya con “celeridad” el proceso de elección pendiente.

“Se solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerde convocar en forma inmediata a la Cámara de Diputados para que se reúna —en

sesión extraordinaria— a efecto de que con la propia celeridad dicha cámara culmine en forma integral el proceso de designación correspondiente, en ejercicio de la facultad deliberativa y potestad soberana que le corresponde”, señala el texto aprobado ayer.

Los magistrados señalaron, con diversos matices, que la designación de los consejeros no puede estar sujeta a la discrecionalidad o a los tiempos que fije la Cámara de Diputados y afirmaron que no hay justificación alguna para impedir el correcto funcionamiento del IFE.

Destacaron que desde la renuncia del consejero Sergio García Ramírez hasta el 30 de abril “transcurrió un plazo razonable” y después ya han pasado 29 días, lo cual es un exceso.

Uno de los inconvenientes de tener incompleto el Consejo General del IFE es que el presidente del mismo no tiene voto de calidad, por lo que un empate puede representar que la aprobación de un asunto quede en suspenso. Además, en los procesos locales de julio, corresponde al instituto coadyuvar con los árbitros locales.

El presidente del TEPJF, Alejandro Luna Ramos, advirtió que el funcionamiento del IFE sin

uno de sus consejeros es una situación que obliga a la intervención del tribunal para garantizar la estabilidad de los procesos electorales.

El proceso para la selección del sucesor de García Ramírez se desarrolló de acuerdo con la convocatoria, aprobada por la propia Cámara, hasta las entrevistas de cinco candidatos finalistas.

La resolución del TEPJF se dio a raíz del juicio promovido por un grupo de diputados priístas para proteger los derechos político-electorales del ciudadano e impugnar la “omisión” de la Cámara de Diputados en la selección del consejero.

Constancio Carrasco, magistrado ponente, destacó que es necesario exigir la integración óptima del IFE, porque el instituto es garante del cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia.

“No es posible postergar la elección de un consejero electoral”, subrayó durante la sesión de la sala superior del TEPJF.

El artículo 41 de la Constitución determina que el IFE es el órgano rector de los comicios federales, así como responsable de otras funciones que inciden en los comicios estatales.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Política

Página
10

Sustituto de García Ramírez en el IFE Convocan sesión extra para elegir consejero

Carolina Rivera/México

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Cámara de Diputados convocar de inmediato a sesión extraordinaria para designar a quien sustituirá a Sergio García Ramírez en el Consejo General del IFE.

Por unanimidad los magistrados reconocieron la necesidad de culminar el proceso para designar al consejero faltante y con ello completar la integración del Consejo General del órgano electoral.

Los magistrados participantes sostuvieron que un órgano autónomo del Estado mexicano no puede estar acéfalo, toda vez que además de organizar las elecciones

a escala federal, coadyuva a los institutos locales.

José Alejandro Luna Ramos, magistrado presidente, destacó la urgencia de garantizar la integración de uno de los protagonistas del sistema electoral en aras de favorecer a la ciudadanía y a la normalidad democrática.

El recurso fue presentado hace 25 días por los diputados Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Socorro de la Luz Quintana, Lourdes Quiñones Canales y Kamel Athié Flores, quienes señalaron responsables de incumplimiento constitucional a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a diversos grupos parlamentarios, sobre todo PAN y PRD que se negaron a votar una propuesta en el pleno, pese a



HECTOR TELLEZ/ARCHIVO

El ex consejero.

que ya se tenía a cinco finalistas.

Durante 2011, el órgano jurisdiccional recibió un recurso similar por parte de entonces legislador del Partido del Trabajo, Jaime Cárdenas ante el incumplimiento de la Cámara de Diputados para nombrar a tres consejeros, luego de que el Consejo General llevaba más de un año incompleto por la falta de acuerdos en San Lázaro. M





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Nacional

Página
11

LA AUSENCIA PODRÍA PROVOCAR EMPATES EN LA VOTACIÓN

Tribunal ordena a Congreso nombrar consejero del IFE faltante

[**BLANCA ESTELA BOTELLO**]

■ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar de inmediato a la Cámara de Diputados a una sesión extraordinaria para designar al consejero faltante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Ayer, en sesión ordinaria, el TEPJF resolvió el mandato, luego de que un grupo de diputados del PRI presentó tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por la omisión para designar al consejero faltante, y a tres meses de permanecer vacante un lugar en el Consejo General del IFE.

Los magistrados resolvieron que la Cámara de Diputados debe actuar de manera oportuna para lograr la debida integración de este organismo.

El magistrado Constancio Carrasco señaló que la ausencia de uno de los integrantes del máximo órgano directivo del IFE podría provocar que se presenten empates en la votación de resoluciones sobre asuntos relevantes, tomando en consideración que el consejero pre-

sidente no cuenta con voto de calidad para desahogar ese tipo de situaciones.

En el proyecto de sentencia se establece que la ausencia de un consejero interfiere en la debida integración de las comisiones del IFE previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en el que se señala que cada uno de los ocho consejeros, sin contar al presidente del organismo, deben participar hasta en dos de esos grupos de trabajo.

El texto menciona que la Cámara de Diputados ha desplegado diferentes etapas, previstas en la convocatoria para designar al consejero del IFE; sin embargo, no ha concluido con el proceso, por lo que al resolver tres juicios ciudadanos promovidos por diputados federales del PRI, la Sala Superior ordenó la celebración inmediata de una sesión extraordinaria para elegir al funcionario que ocupará el mencionado cargo, el cual concluye el 30 de octubre de 2019.

El magistrado Esteban Penagos dijo que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados no sometió a consideración del pleno la propuesta a pa-

ra la elección de consejero, no obstante que la convocatoria emitida el 28 de febrero de 2013 establecía que el funcionario debía ser designado antes del 30 de abril pasado.

El magistrado presidente, Alejandro Luna Ramos, expresó que el Tribunal Electoral es respetuoso de las facultades y atribuciones de la Cámara de Diputados en el ejercicio legislativo, "sin embargo, no puede ser indiferente ante un procedimiento que implica la integración idónea del máximo órgano administrativo electoral federal, como es el Instituto Federal Electoral. Resulta de vital importancia que se realicen los actos necesarios para que se cuente con una autoridad electoral federal debidamente integrada".

En otro punto de la sesión, el TEPJF revocó el acuerdo del IFE por el que determinó incluir de manera visible, en el anverso de la credencial para votar con fotografía, los datos relacionados con el domicilio del ciudadano, y le ordenó emitir uno nuevo en el que pondere la funcionalidad de dicho acto, frente al derecho fundamental a la confidencialidad de los datos personales.





SE ORDENA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESIGNAR DE INMEDIATO AL CONSEJERO FALTANTE DEL IFE

Revoca Sala Superior el acuerdo que autoriza publicación de domicilio en credencial para votar con fotografía

Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar de inmediato a la Cámara de Diputados a una sesión extraordinaria para designar al consejero faltante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (CGIFE). Así lo resolvió la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, en su sesión pública de hoy.

Luego de que un grupo de diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentara tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por la omisión para designar al consejero faltante, y a tres meses de permanecer vacante un lugar en el Consejo General del IFE, los Magistrados resolvieron que la Cámara de Diputados debe actuar de manera oportuna para lograr la debida integración de este organismo.

En el proyecto de sentencia, a cargo de la ponencia del magistrado **Constancio Carrasco Daza**, se advierte que la ausencia de uno de los integrantes del máximo órgano directivo del IFE podría provocar que se presenten empates en la votación de resoluciones sobre asuntos relevantes, tomando en consideración que el Consejero Presidente no cuenta con voto de calidad para desahogar ese tipo de situaciones.

También establece que dicha ausencia interfiere en la debida integración de las comisiones del IFE previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el que se señala que cada uno de los ocho consejeros, sin contar al Presidente del organismo, deben participar hasta en dos de esos grupos de trabajo.

En la sentencia se reconoce que la Cámara de Diputados ha desplegado diferentes etapas, previstas en la convocatoria para designar al consejero del IFE; sin embargo, no ha concluido con el proceso, por lo que al resolver tres juicios ciudadanos promovidos por diputados federales del PRI, la Sala Superior ordenó la celebración inmediata de una sesión extraordinaria para elegir al funcionario que ocupará el mencionado cargo, el cual concluye el 30 de octubre de 2019.

El magistrado **Manuel González Oropeza** manifestó que la correcta integración del IFE es un asunto de la mayor importancia, ya que éste es el órgano autónomo del Estado esencial para la organización de las elecciones en todo el país y para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. La designación de uno de los consejeros, dijo, no puede estar sujeta a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados, pues “no se trata nada más de nombramiento administrativo”.

En su oportunidad, el magistrado **Pedro Esteban Penagos López** indicó que la Junta de Coordinación Política de la Cámara baja no sometió a consideración del Pleno la propuesta para la elección de consejero, no obstante que la convocatoria emitida el 28 de febrero de 2013 establecía que el funcionario debía ser designado antes del 30 de abril pasado. “Es claro que sin justificación alguna se ha impedido la integración para el correcto funcionamiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral”, apuntó.

El magistrado **Flavio Galván Rivera** señaló que actualmente la Cámara de Diputados cuenta con una lista de cinco posibles prospectos para designar al consejero faltante, pero advirtió que si a juicio del Pleno ninguno de ellos es idóneo para ocupar el cargo, dicha instancia deberá resolver, en breve, la manera en cómo debe subsanarse esta falta.

La magistrada **María del Carmen Alanís Figueroa**, al expresar su voto con el proyecto, destacó tres aspectos. Primero, precisó que la Sala Superior sí es competente para conocer de la falta de integración del Consejo General del IFE. Esto porque la Cámara de Diputados, como órgano que designa a los consejeros electorales, adquiere, para tal efecto, carácter de autoridad materialmente electoral, al tratarse de la obligación constitucional de la Cámara de Diputados de integrar la máxima autoridad administrativa comicial del país; lo cual, señaló la Magistrada, se ha

venido reiterando al resolver casos semejantes. Segundo, la magistrada Alanis enfatizó que los diputados sí tienen interés legítimo para promover el juicio ciudadano en estos casos, pues se trata en concreto del ejercicio de facultades de esa Cámara del Congreso de la Unión.

En ese mismo sentido, abundó, se cumple con los requisitos de legitimación y procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Finalmente, la Magistrada subrayó la importancia de que el Consejo General esté plenamente integrado, sobre todo a la luz de que el Consejero Presidente no cuenta con voto de calidad, con lo cual pueden presentarse (como ya ha ocurrido) empates en la resolución de asuntos por ese órgano colegiado.

La magistrada Alanis lamentó el hecho de que, desafortunadamente, ésta no es la primera vez que la Sala Superior conoce del incumplimiento de la Cámara de Diputados para conformar el Consejo General del Instituto. En ese sentido, se pronunció porque dicha Cámara y la Comisión Permanente realicen las acciones necesarias para que dicho Consejo a la brevedad esté integrado con nueve consejeros, como mandata la Constitución.

El magistrado ponente **Constancio Carrasco Daza** destacó que jurídicamente existe una vocación constitucional y legal para que las faltas absolutas de consejeros del IFE se resuelvan con oportunidad. “El afán de trazar estos temas en la sentencia es porque hoy la integración del Consejo General, de ocho consejeros, ha generado votaciones que se han empatado y, como consecuencia, los asuntos se tienen por no aprobados y están postergados para nuevas decisiones”, indicó.

Al fijar su voto a favor del proyecto, el magistrado presidente **José Alejandro Luna Ramos** subrayó que el TEPJF es respetuoso de las facultades y atribuciones de la Cámara de Diputados en el ejercicio legislativo. “Sin embargo, no puede ser indiferente ante un procedimiento que implica la integración idónea del máximo órgano administrativo electoral federal, como es el Instituto Federal Electoral. Resulta de vital importancia que se realicen los actos necesarios para que se cuente con una autoridad electoral federal debidamente integrada”, aseguró.

Expresó que con esta sentencia, el TEPJF hace patente, una vez más, su compromiso para que se logre la observancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, protegiendo el interés de la sociedad. “La estructuración e integración de un aparato administrativo electoral adecuado es premisa indispensable para la eficacia en el cumplimiento de las diversas funciones electorales y, sobre todo, la seguridad y confianza ciudadana”, apuntó.

Requiere Sala Superior al IFE ponderar impresión visible de domicilio en credencial para votar

El Pleno de la Sala Superior revocó el acuerdo del Consejo General del IFE por el que determinó incluir de manera visible, en el anverso de la credencial para votar con fotografía, los datos relacionados con el domicilio del ciudadano, y le ordenó emitir uno nuevo en el que pondere la funcionalidad de dicho acto, frente al derecho fundamental a la confidencialidad de los datos personales.

Al resolver un recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se estableció que la autoridad administrativa electoral federal debió realizar un balance objetivo entre las circunstancias de la utilidad funcional, que pueden justificar mantener visible el domicilio del elector o, en caso contrario, encriptarlo o codificarlo.

Podrá militante panista formar parte de gobierno emanado del PRI

La Sala Superior determinó que Felipe Carlos Moreno Márquez, quien es militante del Partido Acción Nacional (PAN), no requiere autorización de dicho instituto político para ocupar un cargo público dentro del gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyo origen es del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, al declarar inconstitucionales los artículos 27 del Reglamento de Miembros del PAN, y 33, fracción IV, del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones del mismo instituto político, además de revocar un oficio emitido por el Comité Directivo Municipal del blanquiazul, que le negó el permiso solicitado para participar en la administración municipal actual.

Durante la sesión pública se analizaron y resolvieron 7 juicios para la protección de los de los derechos político-electorales del ciudadano, 1 recurso de apelación y 5 recursos de reconsideración, lo que hace un total de 13 medios de impugnación, además se aprobaron dos tesis.



Televisa

Ordena TEPJF a diputados elegir consejero faltante

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la Comisión Permanente del Congreso debe convocar de inmediato a periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para elegir al consejero del IFE que sustituirá a Sergio García Ramírez, quien renunció al cargo.

Al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, promovido por varios legisladores priistas, los magistrados de la Sala Superior del máximo tribunal electoral resolvieron dar la razón a los impugnantes.

Los seis magistrados presentes en la sesión de este día respaldaron el proyecto del magistrado Constancio Carrasco Daza, quien luego de reconocer el interés legítimo de los actores para reclamar la omisión de la Cámara de Diputados para elegir al consejero sustituto de García Ramírez, concluyeron que debe convocarse a sesión extraordinaria para corregir este agravio.

Los magistrados destacaron en primer lugar el mandato constitucional y legal para que los diputados elijan en el menor tiempo posible al sustituto de un integrante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Al analizar los tiempos, los magistrados señalaron que transcurrió "con exceso" el breve tiempo que marca la ley, por lo cual los diputados están obligados a concluir el procedimiento de elección que iniciaron con la emisión de la convocatoria, pero que no concluyeron con la elección del consejero antes de que terminara el período ordinario de sesiones, el pasado 30 de abril.

El presidente del tribunal, Alejandro Luna Ramos, y los consejeros Pedro Esteban Penagos y Constancio Carrasco, destacaron que no están interfiriendo con la labor de la Cámara de Diputados porque el nombramiento del nuevo consejero es sólo legislativo, pero materialmente es un procedimiento administrativo.

En el orden práctico, magistrados como Manuel González Oropeza, María del Carmen Alanís y Flavio Galván Rivera hicieron notar que un IFE incompleto puede caer en la inmovilidad, ya que en caso de empate en las votaciones el consejero presidente no tiene voto de calidad.

TEPJF urge a diputados nombramiento de consejero del IFE

Los magistrados ordenaron a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión designar a quien deberá ocupar la vacante en el Consejo General del instituto

Por unanimidad, la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** ordenó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar de inmediato a sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados para que elija al consejero del Instituto Federal Electoral, vacante desde febrero.

Los magistrados valoraron que ha transcurrido en exceso el tiempo para realizar la designación, por lo que pidieron actuar con celeridad, pues la ausencia de uno de los integrantes del Consejo General del IFE impacta en las actividades del órgano.

EL TEPJF dio así la razón al bloque de diputados del PRI que a principios de este mes decidieron recurrir en juicios de protección de los derechos político electorales del ciudadano, a la vía jurisdiccional para resolver el nombramiento pendiente de consejero electoral, vacante tras la renuncia al cargo del ex consejero Sergio García Ramírez.

En su resolución los magistrados consideraron que sin uno de los integrantes del Consejo no se permite el funcionamiento eficaz y plural de las Comisiones del Consejo, cuya integración -prevé la ley- es de que cada uno estará hasta a dos comisiones por un periodo de tres años.

"Dado que el Presidente no integra comisiones, es posible sostener que la ausencia de uno de los consejeros electorales imposibilite el cumplimiento del mandato previsto" en las leyes electorales y entonces al menos dos Consejeros tendrían que ocupar más de dos comisiones, apartándose así de la finalidad perseguida con la disposición legal.

Los magistrados consideraron que la Cámara ya cumplió varias etapas de la designación, lo que llevó a los cinco finalistas "se evidenció un interés firme en que su instrumentación se desarrollara de manera continua e ininterrumpida y que culminara con la designación dentro del periodo legislativo ordinario anterior, empero este periodo culminó sin la designación correspondiente.

Por eso requirió a la Cámara concluir ese proceso "en el más breve plazo".

Ordena TEPJF designación del Consejero del IFE a la Cámara de Diputados

Con voto unánime de los cinco de los seis magistrados participantes en la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, han reconocido que la “urgente necesidad” de que la Cámara de Diputados cumpla con el mandato constitucional de nombrar al consejero faltante, luego de que el primero de febrero Sergio García Ramírez, confirmó a NoticiasMVS su decisión de dejar el encargo de consejero del IFE.

Los magistrados, Manuel González Oropeza, Pedro Esteban Penagos López, Flavio Galván Rivera, María del Carmen Alanís Figueroa, se han sumado a la propuesta de Constancio Carrasco Daza, de ordenar a los integrantes del recinto legislativo de San Lázaro, designar “de inmediato” al consejero electoral sustituto de Sergio García Ramírez.

Los magistrados participantes, sostuvieron que un órgano autónomo del Estado mexicano, no puede estar acéfalo, toda vez que además de organizar las elecciones a nivel federal, coadyuva a los institutos electorales locales.

Al respecto el magistrado Pedro Esteban Penagos López, dijo “Con esto no invadimos la esfera de atribuciones materialmente legislativas de la Cámara de Diputados. Además debemos de insistir el buen funcionamiento del órgano administrativo electoral coadyuva a los institutos electorales locales a la persecución de sus fines y realiza funciones trascendentales en materia de capacitación y educación cívica, Registro Federal de Electores y la instrumentación de quejas y denuncias por infracciones a la norma electoral, aspectos que resultan indispensables para que el sistema democrático sea viable. Todo esto, pues, denota la urgente necesidad de integrar debidamente el Instituto Federal Electoral”.

En su momento, el magistrado Manuel González Oropeza, recordó que el plazo para la designación del consejero sustituto de Sergio García Ramírez, se venció el pasado 30 de abril, por lo que “no puede estar a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados”, el nombramiento.

“La designación de consejeros electorales no puede estar a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados, es un imperativo constitucional y legal que debe de satisfacer se proceda a designar al sustituto en el más breve plazo. Y este ya parece que se ha extinguido, por eso vienen los señores diputados a pedirnos nuestra intervención”.



Miércoles, 29 de mayo 2013

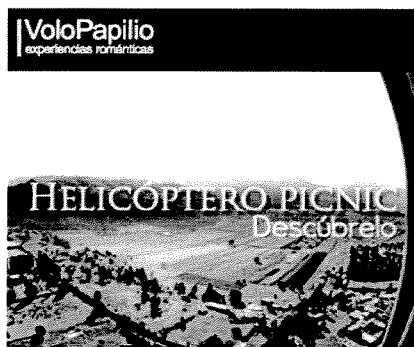
Nacional | Internacional | Política | Estados | Deportes | Espectáculos | Sociedad | DF | Salud | Finanzas | FAHRENHEIT®

PORTADA

-- Seleccione un Programa -- -- Seleccione una Personalidad --

Exhorta Tribunal Electoral a diputados designar consejero IFE

29 de Mayo, 2013



Luego de que tres diputados priistas presentaran un reclamo por la omisión de la Cámara de Diputados para elegir al consejero sustituto de García Ramírez.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó ordenar a la Comisión Permanente convocar a la Cámara de Diputados a sesión extraordinaria para designar al consejero faltante del Instituto Federal Electoral.

Lo anterior, luego de que diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentará tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por la omisión para designar al consejero electoral.

Como se recordará, han transcurrido tres meses que está vacía la silla en el Consejo General del órgano electoral, se informó en el noticiero "Contraportada".

En tanto, Notimex informó que los seis magistrados presentes en la sesión de este día respaldaron el proyecto del magistrado Constanco Carrasco Daza, quien luego de reconocer el interés legítimo de los actores para reclamar la omisión de la Cámara de Diputados para elegir al consejero sustituto de García Ramírez, concluyeron que debe convocarse a sesión extraordinaria para corregir este agravio.

Entre los argumentos, los magistrados destacaron en primer lugar el mandato constitucional y legal para que los diputados elijan en el menor tiempo

posible al sustituto de un integrante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) cuya ausencia sea definitiva.

Con información de Javier Giles y Notimex.

hbc

Compartir



Nuestra SEÑAL EN VIVO

Ma. Carmen Cortés Fórmula Financiera 103.3 FM 20:00hrs	Ma. Carmen Cortés Fórmula Financiera 970 AM 20:00hrs
Antonio Zambrano El Panda Show 104.1 FM 20:00hrs	Antonio Zambrano El Panda Show 1500 AM 20:00hrs
Leopoldo Mendivil, Jose... Fórmula Confidencial 1470 AM 20:00hrs	Mario Ávila Fórmula en Fórmula Teleformula 20:00hrs

+ VER PROGRAMACIÓN

IPC:	46 638.97	-0.31%
DOW JONES:	13 302.89	-0.69%
DOLAR:	12.30	
EURO:	15.91	

ÚLTIMAS NOTICIAS

TODAS Nacional Internacional Política Estados Deportes Espectáculos Sociedad Salud

- 20:29 "Bárbara" se degrada a tormenta tropical; sigue alerta en 6 estados
- 20:25 Exhorta Tribunal Electoral a diputados designar consejero IFE
- 20:15 Telecomunicaciones, clave para democratizar productividad: EPN
- 20:14 Palabras de Enrique Peña Nieto durante la Expo CANITEC 2013
- 20:09 Evalúan autoridades de Guerrero suspender clases por culpa de Bárbara. Con José Cárdenas
- 20:07 Sería difícil decirle no al "Barça" pero no hay nada serio: Pepe Reina
- 20:06 Señala nuncio que no hay planes para que el Papa visite México



TEPJF instruye a diputados nombrar consejero de IFE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instruyó a la Cámara de Diputados a convocar de manera inmediata a un periodo extraordinario de sesiones para nombrar al consejero faltante en el Instituto Federal Electoral (IFE).

Los magistrados aprobaron por unanimidad el proyecto de resolución que da la razón a los argumentos presentados por diversos diputados priistas, quienes acusaron que la Cámara baja del Congreso no ha cumplido con el mandato constitucional.

El magistrado ponente, Constancio Carrasco, sostuvo que es la propia Constitución la que establece cómo debe ser elegido un consejero.

Carrasco recordó que sí hubo el 28 de febrero una convocatoria de la Cámara de Diputados a través de la Junta de Coordinación Política, y posteriormente no se concluyó el procedimiento.

Alejandro Luna Ramos, presidente del TEPJF, aseguró que ese órgano jurisdiccional es respetuoso de la Cámara, pero está obligado a intervenir para garantizar la estabilidad de los protagonistas del proceso electoral.

"En el presente caso, resulta de vital importancia para la normalidad del desarrollo de las facultades del IFE que la legislatura realice los actos tendentes a que se cuente con una autoridad debidamente integrada".

Luna Ramos añadió que la ley señala claramente que de darse la falta absoluta del consejero presidente o de cualquiera de los consejeros, la Cámara de Diputados tendrá que designar a la brevedad al sustituto.

"A diferencia de otras disposiciones orgánicas que atienden a la designación por parte de las Cámaras, en diferentes órganos del poder público, a diferencia de estas normas, en el Cofipe encontramos un enunciado que dice que cuando falta un consejero se debe proceder en el más breve plazo", afirmó.

El magistrado Manuel González Oropeza advirtió que la designación del consejero que sustituirá a Sergio García Ramírez no puede estar a la discreción de los diputados o de los tiempos de la Cámara, toda vez que la ley establece que sea a la brevedad.

"No depende de la Cámara decidir a discrecionalidad en qué momento va a cumplir porque existe un órgano que tiene una vacante absoluta que es necesario llenar", dijo.

En tanto, el magistrado Pedro Esteban Penagos López añadió que lo procedente es ordenar a la Cámara de Diputados para que a través de una sesión extraordinaria lleve a cabo la designación correspondiente al consejero del Instituto Federal Electoral.

El magistrado Flavio Galván aseguró que el Tribunal sí es competente y tiene atribuciones para instruir, por lo que la Cámara debe convocar y designar ya al consejero.

La magistrada María del Carmen Alanís mencionó que se trata de una decisión importante, y defendió la competencia de la Sala Superior para conocer y resolver el asunto.

"No puede ponerse un ápice en riesgo la toma de decisión de este órgano electoral por la conformación incompleta de su Consejo General", aseveró.

El primer recurso recibido por el Tribunal fue el SUP-JDC-0896-2013, presentado por la diputada priista Lourdes Quiñones Canales; después el órgano jurisdiccional integró el expediente SUP-JDC-0897-2013 promovido por Kamel Athié Flores y otros diputados del PRI.

El último recurso, el SUP-JDC-0898-2013, fue elaborado por el también legislador del tricolor, Marco Antonio Bernal.

Exhorta TEPJF a elegir a sustituto de García Ramírez en el IFE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la Comisión Permanente del Congreso debe convocar de inmediato a periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para elegir al consejero del IFE que sustituirá a Sergio García Ramírez, quien renunció al cargo.

Al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, promovido por varios legisladores priistas, los magistrados de la Sala Superior del máximo tribunal electoral, resolvieron dar la razón a los impugnantes.

Los seis magistrados presentes en la sesión de este día respaldaron el proyecto del magistrado Constancio Carrasco Daza, quien luego de reconocer el interés legítimo de los actores para reclamar la omisión de la Cámara de Diputados para elegir al consejero sustituto de García Ramírez, concluyeron que debe convocarse a sesión extraordinaria para corregir este agravio.

Entre los argumentos, los magistrados destacaron en primer lugar el mandato constitucional y legal para que los diputados elijan en el menor tiempo posible al sustituto de un integrante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) cuya ausencia sea definitiva.

Al analizar los tiempos, los magistrados señalaron que transcurrió "con exceso" el breve tiempo que marca la ley, por lo cual los diputados están obligados a concluir el procedimiento de elección que iniciaron con la emisión de la convocatoria pero no concluyeron con la elección del consejero, antes de que terminara el período ordinario de sesiones, el 30 de abril.

El presidente del tribunal, Alejandro Luna Ramos, y los consejeros Pedro Esteban Penagos y Constancio Carrasco, destacaron que no están interfiriendo con la labor de la Cámara de Diputados porque el nombramiento del nuevo consejero es sólo formalmente legislativo, pero materialmente es un procedimiento administrativo.

En el orden práctico, magistrados como Manuel González Oropeza, María del Carmen Alanís y Flavio Galván Rivera hicieron notar que un IFE incompleto puede caer en la inmovilidad, ya que en caso de empate en las votaciones, el consejero presidente no tiene voto de calidad.

Con 14 elecciones locales por delante, donde el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) tiene atribuciones relevantes en la asignación de tiempos oficiales de radio y televisión, es necesario que el Consejo General del IFE esté completamente integrado como marca la ley, según subrayaron los magistrados en el debate previo a la aprobación de su sentencia.

El magistrado Flavio Galván recordó en su intervención que con la resolución de este día, el máximo tribunal reafirma un cambio de criterio, puesto que anteriormente se había declarado incompetente para conocer los actos y omisiones de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, empezó a cambiar con una resolución previa cuando resolvió exhortar a la Cámara de Diputados para elegir a tres consejeros electorales, luego de más de un año de retraso en la designación de los consejeros.

<http://mx.noticias.yahoo.com/exhorta-tepif-elegir-sustituto-garc%C3%ADa-ram%C3%ADrez-ife-212344856.html>



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Cámara de Diputados a convocar de inmediato a sesión extraordinaria para culminar el proceso de elección del consejero

Ordena TEPJF a diputados finalizar proceso para elección de consejero

Por unanimidad, los Magistrados de la Sala Superior reconocieron la necesidad de culminar el proceso para designar al sustituto del Sergio García Ramírez y con ello completar la integración del Consejo General del órgano electoral.

En este sentido, el magistrado presidente, José Alejandro Luna Ramos, destacó la urgencia de garantizar la integración de uno de los protagonistas del sistema electoral en aras de favorecer a la ciudadanía y a la normalidad democrática.

El recurso fue presentado hace 25 días por los diputados Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Socorro de la Luz Quintana, Lourdes Quiñones Canales, y Kamel Athié Flores.

Durante el 2011, el órgano jurisdiccional recibió un recurso similar por parte de entonces legislador del PT Jaime Cárdenas ante el incumplimiento de la Cámara de Diputados para nombrar a tres consejeros.


En esa ocasión el Tribunal Electoral ordenó la Cámara de Diputados designara a tres consejeros; luego de que el Consejo General del IFE llevaba más de un año incompleto por la falta de acuerdos de los legisladores.

Incluso en otras ocasiones el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han tomado la determinación de nombrar a los integrantes de órganos electorales como fue el caso de Sonora.

El 3 mayo se diputados federales presentaron dicha querrela, misma que el magistrado presidente José Alejandro Luna Ramos turno para su estudio y cuenta, al magistrado Constancio Carrasco Daza.

En la querrela, también señala como responsables de este incumplimiento la respectiva Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y a diversos grupos parlamentarios, sobre todo el PAN y el PRD que se negaron a votar una propuesta en el Pleno, pese a que ya se tenía a cinco finalistas.

<http://liberal.com.mx/portal/nota.php?id=227774>

ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V. Esta nota está terminada.

CONDUCTOR: Carlos Loret De Mola
PROGRAMA: CONTRAPORTADA
APARICIÓN: 19:56:58
FRECUENCIA: 104.1 FM

GENERO: Nota Informativa
CADENA: RADIO FORMULA 104.1 FM
DURACIÓN: 00:00:45

El TRIFE ordenó a diputados designar al consejero faltante del IFE


miércoles, 29 de mayo de 2013

Versión


Javier Giles, reportero: En su sesión de hoy, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, convocar de inmediato a la Cámara de Diputados a una sesión extraordinaria para designar al consejero faltante del Consejo General del IFE.

Luego de que un grupo de diputados del PRI presentara tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano por la omisión para designar al consejero faltante y a tres meses de permanecer vacante un lugar en el Consejo del IFE, los magistrados resolvieron que la Cámara de Diputados debe actuar de manera oportuna para lograr la debida integración de este organismo.

993/278-2014[tc]

 [Haga click para consultar la nota](#)
[Dispositivo Móvil \(MP3\)](#)

ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.

 Esta nota está terminada.

CONDUCTOR: Raúl Sánchez Carrillo
PROGRAMA: ENFOQUE (NOCTURNO)
APARICIÓN: 18:07:54
FRECUENCIA: 1000 AM


GENERO: Nota Informativa
CADENA: NUCLEO RADIO MIL
DURACIÓN: 00:00:13


Resumen / Instruye el TEPJF a la Cámara de Diputados a convocar a periodo extraordinario

miércoles, 29 de mayo de 2013

Versión

Raúl Sánchez Carrillo, conductor: El Tribunal Electoral instruye a la Cámara de Diputados a convocar a un periodo extraordinario para nombrar al consejero faltante en el Instituto Federal Electoral.
251/673-1917[tc]

 [Haga click para consultar la nota](#)
[Dispositivo Móvil \(MP3\)](#)

ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V. Esta nota está terminada.

CONDUCTOR: Enrique Cuevas Báez

GENERO: Nota Informativa

PROGRAMA: FORMATO 21 (15:00)

CADENA: GRUPO RADIO CENTRO

APARICIÓN: 15:13:59

DURACIÓN: 00:02:08

FRECUENCIA: 790 AM

El TEPJF ordena a la Permanente convocar a sesión extraordinaria

miércoles, 29 de mayo de 2013

Versión

Gabriela Díaz, reportera: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó, hace unos minutos, que la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados convoque, de inmediato, a una sesión extraordinaria del pleno, con la finalidad de elegir al consejero electoral que dejó vacante Sergio García Ramírez, el pasado 30 de noviembre.

Los magistrados electorales resolvieron el juicio promovido por un grupo de diputados del PRI, en el que impugnaron la omisión de la actual Legislatura para dar trámite a esta designación.

Por unanimidad se aprobó, aquí en el Tribunal, el proyecto del magistrado Constancio Carrasco, en el que advierte que la falta de un consejero sí afecta el funcionamiento del IFE, más cuando están en curso procesos electorales en 14 estados del país.


Los magistrados coincidieron en que se pone en riesgo la función del órgano electoral y en ese sentido el magistrado presidente, Alejandro Luna Ramos, advirtió que el Tribunal Electoral es respetuoso del Poder Legislativo; sin embargo, consideró que es importante para el buen funcionamiento de los órganos electorales su total integración.

Insert de Alejandro Luna Ramos, magistrado presidente del TEPJF: "Este órgano jurisdiccional es respetuoso de las facultades y atribuciones de la Cámara de Diputados en el ejercicio legislativo. Sin embargo, no puede ser indiferente ante un procedimiento que implica la integración (inaudible) del máximo órgano administrativo, electoral, federal".

En ese sentido también el magistrado Flavio Galván consideró que existen ya cinco candidatos para este cargo, por lo que los diputados podrían considerar esta lista para completar la etapa final de este proceso.

Pues ahí ya la orden del Tribunal Electoral para que se convoque de inmediato a la Cámara de Diputados para elegir a este consejero electoral, dado que, bueno, las funciones de este organismo se ven afectadas por la falta de uno de sus integrantes.

924/601-1723[tc]

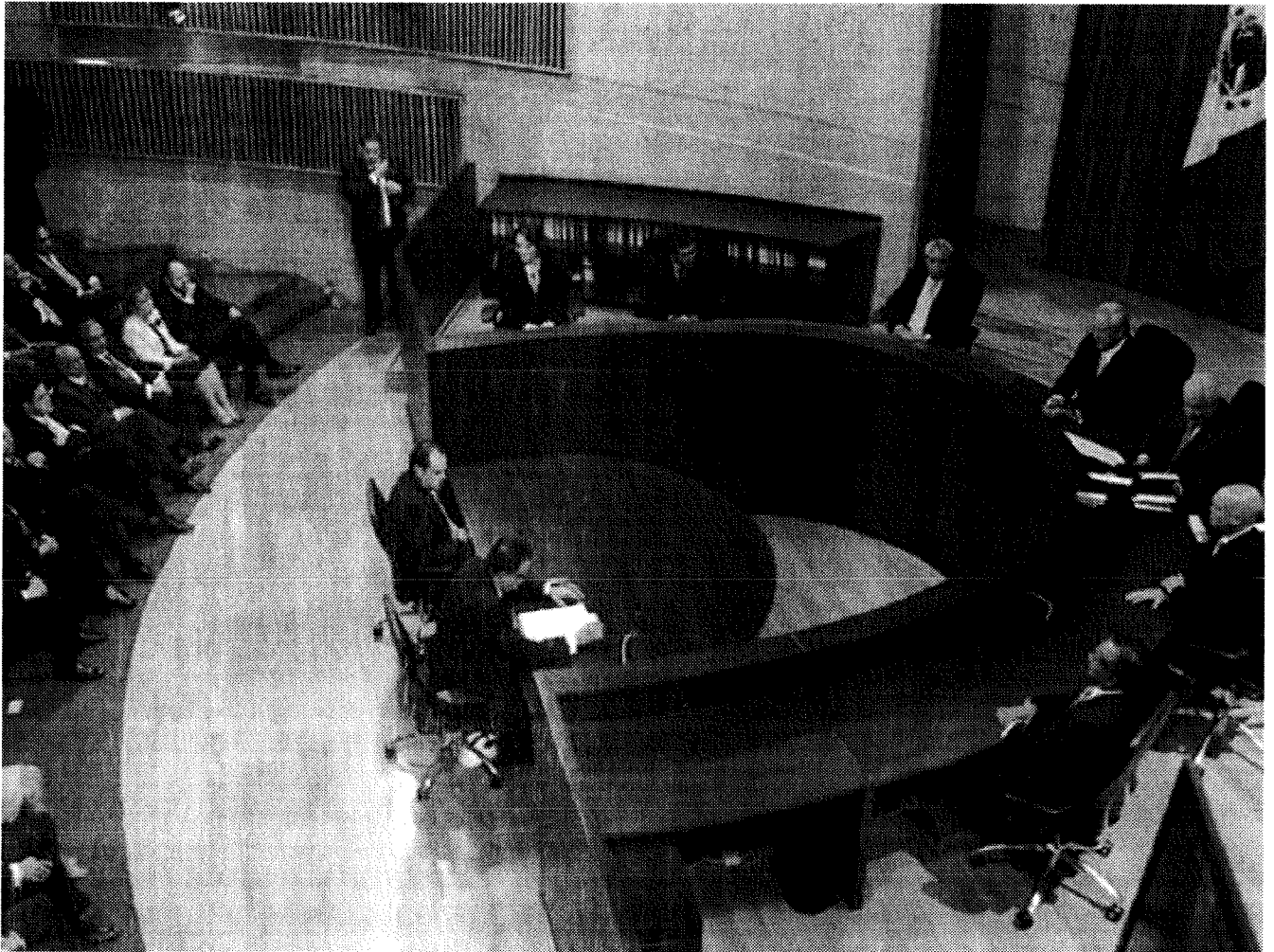
 [Haga click para consultar la nota](#)
[Dispositivo Móvil \(MP3\)](#)

Podrían convocar a extraordinario para nombrar consejero del IFE

El TEPJF discute hacer un llamado a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que la Cámara de Diputados realice de manera inmediata un periodo extraordinario a fin de nombrar al consejero electoral del IFE

Aurora Zepeda

29/05/2013 15:07



RELACIONADAS

- [Consejero del IFE plantea fiscalización "on line" a las campañas](#)
 - [Interpone PRI juicios ante TEPJF por falta de consejero del IFE](#)
-

- Califica consejero como 'inteligente' adéndum del Pacto por México

CIUDAD DE MÉXICO, 29 de mayo.-En este momento el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** discute hacer un llamado a la **Comisión Permanente del Congreso de la Unión** para que la **Cámara de Diputados** realice de manera inmediata un **periodo extraordinario** a fin de **nombrar al consejero electoral del IFE** que no designó en el pasado periodo extraordinario.

Hasta el momento **dos de los 7 magistrados** han tomado la **palabra** para apoyar el proyecto de sentencia que obligaría a los legisladores a darle prioridad a este asunto.

Posteriormente el Tribunal discutirá el fondo de la queja del PAN que impugnó la decisión del IFE de no ocultar el domicilio del ciudadano en la credencial para votar con fotografía.

jgl

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/05/29/901502>

MILENIO

Resolverá TEPJF queja por incumplimiento en sustitución de consejero

POLÍTICA • 29 MAYO 2013 — CAROLINA RIVERA

El recurso fue presentado hace 25 días por los diputados Andrés Marco Antonio Bernal, Socorro de la Luz Quintana, Lourdes Quiñones, y Kamel Athié Flores.



Ciudad de México • El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolverá este miércoles el recurso de queja presentado por legisladores priistas en contra de la Cámara de Diputados por incumplir con el nombramiento del consejero que sustituiría a Sergio García Ramírez.

El recurso fue presentado hace 25 días por los diputados Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Socorro de la Luz Quintana, Lourdes Quiñones Canales, y Kamel Athié Flores.

Durante el 2011, el órgano jurisdiccional recibió un recurso similar por parte de entonces legislador del PT Jaime Cardenas ante el incumplimiento de la Cámara de Diputados para nombrar a tres consejeros

En esa ocasión el Tribunal Electoral ordenó la Cámara de Diputados designara a tres consejeros: luego de que el Consejo General del IFE llevaba más de un año incompleto por la falta de acuerdos de los legisladores

Incluso e otras ocasiones el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han tomado la determinación de nombrar a los integrantes de órganos electorales como fue el caso de Sonora.

El 3 mayo los diputados federales presentaron dicha querrela, misma que el magistrado presidente José Alejandro Luna Ramos, turnó para su estudio y cuenta al magistrado Constancio Carrasco Daza.

En la querrela, también señala como responsables de este incumplimiento la respectiva Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y a diversos grupos parlamentarios, sobre todo el PAN y el PRD que se negaron a votar una propuesta en el Pleno, pese a que ya se tenía a cinco finalistas.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/14d315e4e15cc07bf86941b78a217c50>



Ordena TEPJF designación del Consejero del IFE a la Cámara de Diputados

Los magistrados Manuel González Oropeza, Pedro Esteban Penagos López, Flavio Galván Rivera, María del Carmen Alanís Figueroa, se han sumado a la propuesta de Constancio Carrasco Daza, de ordenar a los integrantes del recinto legislativo de San Lázaro, designar "de inmediato" al consejero electoral sustituto de Sergio García Ramírez.

Con voto unánime de los cinco de los seis magistrados participantes en la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, han reconocido que la "urgente necesidad" de que la Cámara de Diputados cumpla con el mandato constitucional de nombrar al consejero faltante luego de que el primero de febrero Sergio García Ramírez confirmó a NoticiasMVS su decisión de dejar el encargo de consejero del IFE.

Los magistrados, Manuel González Oropeza, Pedro Esteban Penagos López, Flavio Galván Rivera, María del Carmen Alanís Figueroa, se han sumado a la propuesta de Constancio Carrasco Daza, de ordenar a los integrantes del recinto legislativo de San Lázaro, designar "de inmediato" al consejero electoral sustituto de Sergio García Ramírez.

Los magistrados participantes sostuvieron que un órgano autónomo del Estado mexicano, no puede estar acéfalo, toda vez que además de organizar las elecciones a nivel federal, coadyuva a los institutos electorales locales.

Al respecto el magistrado Pedro Esteban Penagos López, dijo "Con esto no invadimos la esfera de atribuciones materialmente legislativas de la Cámara de Diputados. Además debemos de insistir el buen funcionamiento del órgano administrativo electoral coadyuva a los institutos electorales locales a la persecución de sus fines y realiza funciones trascendentales en materia de capacitación y educación cívica, Registro Federal de Electores y la instrumentación de quejas y denuncias por infracciones a la norma electoral, aspectos que resultan indispensables para que el sistema democrático sea viable. Todo esto, pues, denota la urgente necesidad de integrar debidamente al Instituto Federal Electoral".

En su momento, el magistrado Manuel González Oropeza, recordó que el plazo para la designación del consejero sustituto de Sergio García Ramírez, se venció el pasado 30 de abril, por lo que "no puede estar a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados", el nombramiento.

"La designación de consejeros electorales no puede estar a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados, es un imperativo constitucional y legal que debe de satisfacerse se proceda a designar al sustituto en el más breve plazo. Y este ya parece que se ha extinguido, por eso vienen los señores diputados a pedimos nuestra intervención".

<http://noticiasMVS.com/#!/noticias/ordena-tepjf-designacion-del-consejero-del-ife-a-la-camara-de-diputados-19.html>

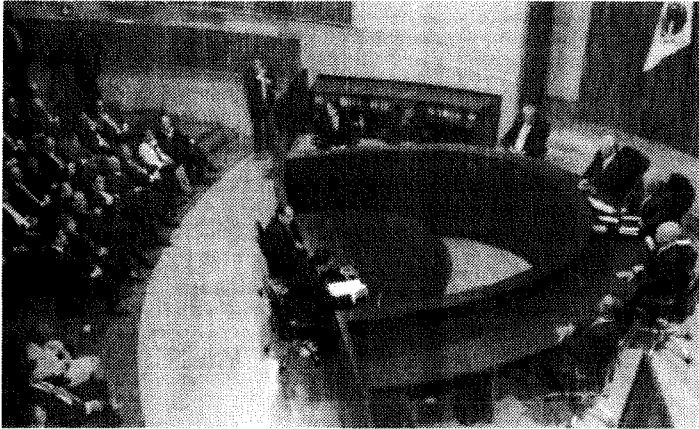
Tribunal exhorta a diputados elegir consejero del IFE

Notimex México, 27 de abril de 2011. 1:30 pm

[Ver más noticias](#)

[Compartir](#)

0 0 0 0



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que la Comisión Permanente del Congreso debe convocar de inmediato a periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para elegir al consejero del IFE que sustituirá a Sergio García Ramírez, quien renunció al cargo.

Los seis magistrados presentes en la sesión de este día respaldaron el proyecto del magistrado Constancio Carrasco Daza, quien luego de reconocer el interés legítimo de los actores para reclamar la omisión de la Cámara de Diputados para elegir al consejero sustituto de García Ramírez, concluyeron que debe convocarse a sesión extraordinaria para corregir este agravio.

Entre los argumentos, los magistrados destacaron en primer lugar el mandato constitucional y legal para que los diputados elijan en el menor tiempo posible al sustituto de un integrante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) cuya ausencia sea definitiva.

Al analizar los tiempos, los magistrados señalaron que transcurrió “con exceso” el breve tiempo que marca la ley, por lo cual los diputados están obligados a concluir el procedimiento de elección que iniciaron con la emisión de la convocatoria pero no concluyeron con la elección del consejero, antes de que terminara el período ordinario de sesiones, el 30 de abril.

El presidente del tribunal, Alejandro Luna Ramos, y los consejeros Pedro Esteban Penagos y Constancio Carrasco, destacaron que no están interfiriendo con la labor de la Cámara de Diputados porque el nombramiento del nuevo consejero es sólo formalmente legislativo, pero materialmente es un procedimiento administrativo.

En el orden práctico, magistrados como Manuel González Oropeza, María del Carmen Alanís y Flavio Galván Rivera hicieron notar que un IFE incompleto puede caer en la inmovilidad, ya que en caso de empate en las votaciones, el consejero presidente no tiene voto de calidad.

<http://www.24-horas.mx/tribunal-exhorta-a-diputados-elegir-consejero-del-ife/>

Instruye TEPJF nombrar consejero de IFE



La Cámara de Diputados no ha concluido el proceso para elegir al consejero faltante en el Instituto Federal Electoral. La Cámara de Diputados no ha concluido el proceso para elegir al consejero faltante en el Instituto Federal Electoral (foto).
Foto: Archivo

Leslie Gómez

Ciudad de México (29 mayo 2013).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instruyó a la Cámara de Diputados a convocar de manera inmediata a un periodo extraordinario de sesiones para nombrar al consejero faltante en el Instituto Federal Electoral (IFE).

Los magistrados aprobaron por unanimidad el proyecto de resolución que da la razón a los argumentos presentados por diversos diputados priistas, quienes acusaron que la Cámara baja del Congreso no ha cumplido con el mandato constitucional.

El magistrado ponente, Constanancio Carrasco, sostuvo que es la propia

Constitución la que establece cómo debe ser elegido un consejero.

Carrasco recordó que si hubo el 28 de febrero una convocatoria de la Cámara de Diputados a través de la Junta de Coordinación Política, y posteriormente no se concluyó el procedimiento.

Alejandro Luna Ramos, presidente del TEPJF, aseguró que ese órgano jurisdiccional es respetuoso de la Cámara, pero está obligado a intervenir para garantizar la estabilidad de los protagonistas del proceso electoral.

"En el presente caso, resulta de vital importancia para la normalidad del desarrollo de las facultades del IFE que la legislatura realice los actos tendentes a que se cuente con una autoridad debidamente integrada".

Luna Ramos añadió que la ley señala claramente que de darse la falta absoluta del consejero presidente o de cualquiera de los consejeros, la Cámara de Diputados tendrá que designar a la brevedad al sustituto.

"A diferencia de otras disposiciones orgánicas que atienden a la designación por parte de las Cámaras, en diferentes órganos del poder público, a diferencia de estas normas, en el Cofipe encontramos un enunciado que dice que cuando falta un consejero se debe proceder en el más breve plazo", afirmó.

El magistrado Manuel González Oropeza advirtió que la designación del consejero que sustituirá a Sergio García Ramírez no puede estar a la discreción de los diputados o de los tiempos de la Cámara, toda vez que la ley establece que sea a la brevedad.

"No depende de la Cámara decidir a discrecionalidad en qué momento va a cumplir porque existe un

órgano que tiene una vacante absoluta que es necesario llenar", dijo.

En tanto, el magistrado Pedro Esteban Penagos López añadió que lo procedente es ordenar a la Cámara de Diputados para que a través de una sesión extraordinaria lleve a cabo la designación correspondiente al consejero del Instituto Federal Electoral.

El magistrado Flavio Galván aseguró que el Tribunal sí es competente y tiene atribuciones para instruir, por lo que la Cámara debe convocar y designar ya al consejero.

La magistrada María del Carmen Alanís mencionó que se trata de una decisión importante, y defendió la competencia de la Sala Superior para conocer y resolver el asunto.

"No puede ponerse un ápice en riesgo la toma de decisión de este órgano electoral por la conformación incompleta de su Consejo General", aseveró.

El primer recurso recibido por el Tribunal fue el SUP-JDC-0896-2013, presentado por la diputada priista Lourdes Quiñones Canales; después el órgano jurisdiccional integró el expediente SUP-JDC-0897-2013 promovido por Kamel Athié Flores y otros diputados del PRI.

El último recurso, el SUP-JDC-0898-2013, fue elaborado por el también legislador del tricolor, Marco Antonio Bernal.

<http://www.reforma.com/nacional/articulo/701/1401660/>

Apremia TEPJF a San Lázaro para elegir al consejero faltante del IFE

Su ausencia es motivo de empate en votaciones y, por tanto, interrupción en toma de decisiones: magistrados.

Fabiola Martínez

Publicado: 29/05/2013 15:14

México, DF. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) solicitó que la Cámara de Diputados concluya el proceso para elegir a la brevedad al consejero faltante del Instituto Federal Electoral (IFE).

En el proyecto aprobado por unanimidad, los magistrados advierten que la ausencia de algún consejero (esta situación prevalece desde el 9 de febrero pasado) sí afecta el funcionamiento del IFE. La actual integración del máximo órgano de decisión del árbitro electoral es motivo de votaciones en empate y, por tanto, de la interrupción de la toma de decisiones por esta causa.

Actualmente está en funciones la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (las cámaras están en receso), por lo que el Tribunal pide a la Permanente convoque de manera inmediata a la Cámara de Diputados para que, a su vez, ésta sesione de manera extraordinaria y concluya con “celeridad” este proceso.

“Se solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerde convocar en forma inmediata a la Cámara de Diputados para que se reúna -en sesión extraordinaria- a efecto de que con la propia celeridad dicha Cámara culmine en forma integral el proceso de designación correspondiente, en ejercicio de la facultad deliberativa y potestad soberana que le corresponde”, señala el proyecto aprobado esta tarde en el TEPJF.

El presidente del TEPJF, Alejandro Ramos, señaló que la situación anterior obliga a la intervención del Tribunal para garantizar la estabilidad de los protagonistas de los procesos electorales.

“Resulta de vital importancia para la normalidad del desarrollo del IFE que la legislatura de la Cámara de Diputados realice los actos tendentes a que se cuente con una autoridad electoral federal debidamente integrada”, dijo.

El proceso se desarrolló conforme con la convocatoria, aprobada por la propia Cámara, de acuerdo con las etapas establecidas, hasta las entrevistas de los cinco candidatos finalistas, por ello resulta necesario que se concluya el proceso que se encuentra en desarrollo a fin de garantizar el cumplimiento óptimo de la función del IFE.

La resolución anterior es a razón del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por un grupo de diputados priistas, a fin de impugnar la “omisión” de la Cámara de Diputados de proponer al pleno el candidato que ocupará el asiento que dejó vacante Sergio García Ramírez, en el consejo general del IFE.

El magistrado ponente, Constancio Carrasco Daza, destacó que es necesario exigir la integración óptima del IFE porque este Instituto es garante del cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia.

“No es posible postergar la elección de un consejero electoral...”, subrayó durante la sesión de la Sala Superior de la máxima instancia electoral del país.

El artículo 41 de la Constitución determina que el IFE es el órgano rector de los comicios federales del país, así como el responsable de otras funciones que inciden en las contiendas electorales estatales.

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/05/29/151437421-apremia-tepjf-a-diputados-para-elegir-al-consejero-electoral-faltante>



La Silla Rota



TEPJF urge a diputados a designar consejero

Requiere a la Comisión Permanente del Congreso convoque a una sesión extraordinaria para que culmine el proceso de sustitución en el IFE

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) requirió a la Cámara de Diputados que en un breve plazo elija al consejero que sustituirá a Sergio García Ramírez en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Requirió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que convoque a una sesión extraordinaria para que el Pleno de San Lázaro, culmine este proceso.

Los magistrados destacaron que es un tema de relevancia jurídica porque involucra a un órgano autónomo encargado de realizar las elecciones federales, y que coadyuva en comicios locales.

Precisaron que los legisladores priístas que promovieron el recurso, entre ellos Marco Antonio Bernal y Kamel Athie, tienen interés legítimo debido a que la Cámara de Diputados tiene, como una de sus obligaciones constitucionales, la debida integración del IFE.

Al fundamentar su propuesta, el magistrado Constancio Carrasco Daza detalló que la ausencia de algún consejero sí afecta el funcionamiento de sus comisiones y del Consejo General.

El magistrado presidente, Alejandro Luna Ramos, detalló que es un interés de la ciudadanía contar con instituciones legalmente conformadas.

Durante la sesión pública de este miércoles, el magistrado Pedro Esteban Penagos destacó que “es indispensable la debida integración del órgano electoral para que el sistema democrático funcione debidamente”.

Aclaró que no invaden la esfera de facultades de la Cámara de Diputados “porque la designación de un consejero es un tema de carácter administrativo, no legislativo”.

Manuel González Oropeza advirtió que la actual composición “podría llevar a un empate que genere inmovilismo” porque el consejero presidente no tienen voto de calidad.

Detalló que la designación de los consejeros electorales no puede estar a la discrecionalidad o tiempos de la Cámara de Diputados; es un imperativo constitucional que debe acatarse porque la ley obliga a todos, incluso a los legisladores.

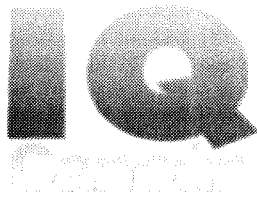
Flavio Galván Rivera precisó que la Sala Superior sí es competente para conocer de omisiones en materia electoral.

La magistrada María del Carmen Alanís indicó que no se puede poner en riesgo alguna decisión de este órgano por la integración incompleta.

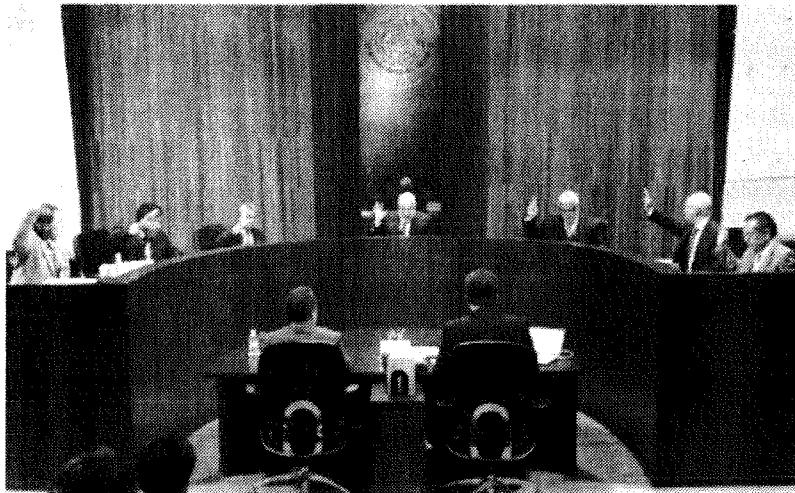
Cabe destacar que diputados del PAN y del PRD rechazaron votar, en el Pleno, una propuesta para elegir al consejero que ocupará el lugar que se encuentra vacante en el IFE desde febrero pasado, en el periodo que concluyó en abril pasado.

En la lista de finalistas se encuentran: José Fernández Santillán, Santiago Nieto Castillo, Arturo Bolio Cerdán, Enrique Andrade González y Horacio Gamboa Chabbán.

<http://www.lasillarota.com/loesencial/item/68847-tepjf-urge-a-diputados-a-designar-consejero#.UaZvDQfDUH8.twitter>



Resolverá TEPJF queja por incumplimiento



CIUDAD DE MÉXICO, 29 de mayo.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolverá este miércoles el recurso de queja presentado por legisladores priistas en contra de la Cámara de Diputados por incumplir con el nombramiento del consejero que sustituiría a Sergio García Ramírez.

El recurso fue presentado hace 25 días por los diputados Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Socorro de la Luz Quintana, Lourdes Quíñones Canales, y Kamel Athié Flores.

Durante el 2011, el órgano jurisdiccional recibió un recurso similar por parte de entonces legislador del PT Jaime Cardenas ante el incumplimiento de la Cámara de Diputados para nombrar a tres consejeros.

En esa ocasión el Tribunal Electoral ordenó la Cámara de Diputados designara a tres consejeros; luego de que el Consejo General del IFE llevaba más de un año incompleto por la falta de acuerdos de los legisladores.

Incluso e otras ocasiones el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han tomado la determinación de nombrar a los integrantes de órganos electorales como fue el caso de Sonora.

El 3 mayo los diputados federales presentaron dicha querrela, misma que el magistrado presidente José Alejandro Luna Ramos, turnó para su estudio y cuenta al magistrado Constancio Carrasco Daza.

En la querrela, también señala como responsables de este incumplimiento la respectiva Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y a diversos grupos parlamentarios, sobre todo el PAN y el PRD que se negaron a votar una propuesta en el Pleno, pese a que ya se tenía a cinco finalistas.

(MILENIO).

<http://www.iqcancun.com/nacional/7-nacional/7187-resolvera-tepif-queja-por-incumplimiento.html>



Acata AN resolución; pide tricolor convocar

Mayolo López

El PAN acatará el fallo del **Tribunal Electoral** federal que ayer instruyó a la Cámara de Diputados a que convoque a un periodo extra para nombrar al consejero faltante en el IFE.

“Es una instrucción de una autoridad que se tiene que acatar, que no puede ser ignorada”, dijo anoche el dirigente nacional del blanquiazul, Gustavo Madero.

Por separado, el diputado panista Rubén Camarillo consideró necesario contrastar la resolución del **Trife** con el acuerdo del Pacto por México para crear el Instituto Nacional de Elecciones.

“Hay que analizar la resolución del Tribunal en sus términos. Este tema se tiene que analizar a la luz del nuevo acuerdo dentro del Pacto.

“No creo que el PRI esté dispuesto a romper la mesa sobre la reforma política que no se tenía hace mes y medio; habría que ver qué es lo que más conviene”, planteó Camarillo.

El diputado perredista Miguel Alonso Raya anunció que analizarán la decisión del Tribunal en la Junta de Coordinación

Política, el próximo lunes.

“El Congreso tomará sus decisiones. Vamos a interpretar la resolución de los magistrados y actuaremos en consecuencia”, dijo.

Alejandro Moreno, presidente de la Comisión de Gobernación, dijo que la Cámara baja está obligada a acatar la resolución del Tribunal, y advirtió que el partido que no lo haga tendría una responsabilidad jurídica.

Subrayó el legislador priista que la Junta de Coordinación Política tiene facultad para convocar a un periodo extra sólo para nombrar al consejero del IFE.

El también priista Manuel Añorve dijo que el Tribunal le dio la razón a su bancada, puesto que siempre actuó conforme a la convocatoria que había sido aprobada en la Junta de Coordinación Política.

“Esta resolución confirma que como grupo parlamentario hemos cumplido con lo que mandató la convocatoria.

“Quiere decir que siempre tuvimos la razón. Es una resolución apegada a derecho. Espero que todos acaten esta resolución”, insistió el legislador.



Bajo “sospecha” fallo de Tribunal Electoral

Mientras los diputados del PRI festejaron el fallo del **Tribunal Electoral**, de “sentenciar” a San Lázaro a elegir al consejero del IFE a más tardar en quince días, los de PAN y PRD cuestionaron el fallo de los magistrados bajo “sospecha” de decisión “bajo consigna”.

Diputados del PRI se congratularon porque el **Tribunal Electoral** mandató a San Lázaro a elegir al consejero electoral faltante en un plazo no mayor a 15 días, mientras en la bancada del PRD expresaron malestar y afirmaron que el tema se analizará el próximo lunes.

Durante su sesión del pasado martes, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** señaló que la ausencia de algún consejero sí afecta el funcionamiento del Instituto Federal Electoral (IFE).

En el fallo “se solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerde convocar en forma inmediata a la Cámara de Diputados para que se reúna -en sesión extraordinaria- a efecto de que con la propia celeridad dicha Cámara culmine en forma integral el proceso de designación correspondiente”. El consejero electoral Sergio García Ramírez ingresó al IFE en diciembre del 2011 y debería permanecer hasta el 30 de octubre de 2019, pero renunció al cargo el pasado 8 de febrero y la Cámara de Diputados debió elegir al sustituto antes de que concluyera el pasado periodo ordinario, el 30 de abril.

Sin embargo, las bancadas del PAN y PRD manifestaron que debía elegirse hasta octubre próximo junto con otros consejeros que concluyen su periodo, lo que fue rechazado por el PRI que presentó su queja ante el **TEPJF**, instancia que emitió este miércoles su fallo. El presidente de la Comisión de Gobernación, Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), señaló que la Cámara de Diputados está obligada a acatar la resolución del **Tribunal Electoral**, y aquellos partidos que no lo hagan “tendrían una responsabilidad jurídica”.





Diputados evaluarán acatar fallo de TEPJF

Analizarán la resolución del Tribunal Electoral, que les ordena concluir el proceso para designar al consejero del IFE cuya plaza está vacante

POR ANA TÉLLEZ

Diputados dieron a conocer que analizarán la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que les ordena concluir el proceso para designar a un consejero electoral, para tomar una decisión al respecto.

El priísta Alejandro Moreno Cárdenas, presidente de la Comisión de Gobernación, informó que en la reunión de la Junta de Coordinación Política de San Lázaro del próximo lunes se determinará el procedimiento que seguirán para cumplir con el mandato del TEPJF.

Sin embargo, destacó que las resoluciones de la Sala Superior son inatacables, y de lo contrario podrían incurrir en responsabilidades jurídicas.

Consideró que lo procedente es que se elija entre los cinco aspirantes finalistas, que son José Fernández Santillán, Santiago Nieto Castillo, Arturo Bolio Cerdán, Enrique Andrade González y Horacio Gamboa Chabbán.

“Nosotros vamos a atender la resolución, la vamos a cumplir”, precisó en breve entrevista telefónica.

Al afirmar que revisarán la resolución para tomar una decisión, el vicecoordinador de los diputados del PRD, Miguel Alonso Raya, puntualizó que los magistrados ordenan y los diputados disponen, ya que se trata de poderes distintos.

Recordó que la Cámara de Diputados es un poder soberano y tiene sus propios tiempos, y como no había consenso para el nombramiento del consejero se dejó para después.

“El Tribunal se ha vuelto abyecto, está subordinado al servicio del PRI y del gobierno, pero el Congreso tiene la facultad de tomar sus propias decisiones. No nos gusta lo que resolvieron, pero interpretaremos lo que resolvieron y tomaremos una decisión”, precisó.

Cabe destacar que diputados del PAN y del PRD rechazaron votar, en el Pleno, una propuesta para elegir al consejero que ocupará el lugar que se encuentra vacante el IFE desde febrero pasado.

Insistieron en que este nombramiento se debe llevar a cabo hasta octubre próximo, cuando cuatro consejeros electorales concluirán el periodo para el que fueron electos.

<http://www.lasillarota.com/loesencial/item/68866-diputados-evaluar%C3%A1n-acatar-fallo-de-tepif#.UaaRQ7fbFfQ.twitter>

Revocan visibilidad de información en micas

Debe IFE analizar

secrecía de datos

TEPJF resuelve apelación de AN sobre acuerdo del instituto

Carina García
carina.garcia@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó el acuerdo del Instituto Federal Electoral (IFE) de mantener visibles en la mica para votar los datos de dirección de los ciudadanos.

Por unanimidad, los magistrados ordenaron al Consejo del IFE realizar una nueva ponderación entre la utilidad y necesidad de esa medida, y por otro lado el derecho a la privacidad y secrecía de los datos personales.

Al decidir el modelo de la credencial de elector, el IFE tendrá que hacer una revaloración y, en caso de así determinarlo, preservar los datos pero de forma encriptada.

El Tribunal resolvió la apelación 37/2013 promovida por el PAN en contra de ese acuerdo, votado por el IFE el 27 de febrero.

A propuesta del magistra-

do **Constancio Carrasco Daza**, los magistrados pidieron a los consejeros realizar un análisis adicional, a la luz del

derecho humano a la privacidad y la legislación actual en materia de protección de los datos personales, que establece que estos son atributos de la personalidad de todo individuo.

Toda autoridad administrativa, dentro de sus competencias, debe interpretar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en tratados internacionales, de manera que más beneficien a las personas.

Por tanto, el derecho a la intimidad impone, tanto a poderes públicos como a los particulares, la obligación de no difundir información personal en la que se encuentren datos confidenciales, por lo que el Estado, a través de sus

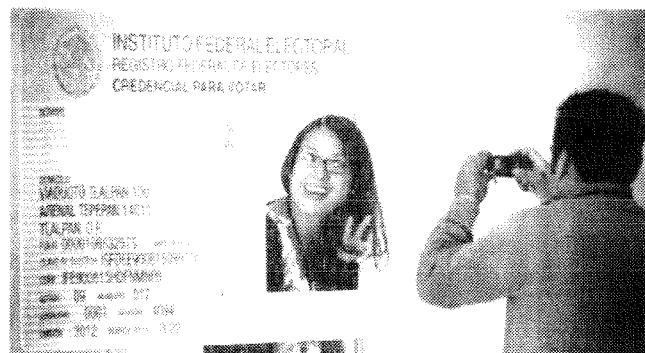
órganos, debe adoptar todas las medidas tendentes a hacer efectiva la protección de ese derecho fundamental.

Esa ponderación debió realizarse antes de emitir el acuerdo del IFE, "para resolver la disyuntiva entre mantener visibles en la credencial de elector los datos confidenciales como el domicilio completo del ciu-

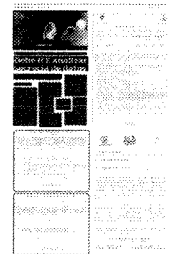
dadano o bien optar por encriptarlo o codificarlo", detalla la resolución del órgano.

Según el Tribunal, debe hacerse un balance objetivo entre la utilidad funcional de mantener a la vista esos datos y el derecho fundamental de confidencialidad.

Los magistrados pidieron a los consejeros analizar el derecho a la privacidad y la protección de datos personales



TARIFA. Con la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el IFE tendrá que hacer una revaloración y, en caso de así determinarlo, preservar los datos, pero de forma encriptada





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Política

Página
8

■ **Tribunal electoral revoca acuerdo**

Piden ponderar si se incluye el domicilio en credenciales

■ **FANOLA MARTÍNEZ**

El **Tribunal Electoral** del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) revocó un acuerdo del Instituto Federal Electoral (IFE) mediante el cual se determinó preservar el domicilio de los ciudadanos en la credencial para votar.

Durante la sesión de la sala superior del **TEPJF**, los magistrados ordenaron emitir un acuerdo en el que “pondere la funcionalidad (del domicilio en la credencial) frente al derecho fundamental a la confidencialidad”.

Así se resolvió un recurso de apelación promovido por el PRD contra una resolución que, subrayaron los magistrados, el IFE debió hacer a partir “de un balance objetivo entre las circunstancias de la utilidad funcional (de mantener visible el domicilio del elector), o en el caso contrario, encriptarlo o codificarlo”.

Así se resolvió un recurso de apelación promovido por el PRD contra una resolución que, subrayaron los magistrados, el IFE debió hacer a partir “de un balance objetivo entre las circunstancias de la utilidad funcional (de mantener visible el domicilio del elector), o en el caso contrario, encriptarlo o codificarlo”.



Página 1 de 1

Revocan dejar visibles datos de domicilio en mica

El **IFE** revocó la decisión del IFE que fijó el nuevo modelo de credencial para votar, en el cual la dirección de los ciudadanos se mantiene a la vista en la mica.

Según la sentencia, hizo falta una “ponderación adicional” que tomar en cuenta para realizar la decisión final.

Se recuerda al IFE que las autoridades deben interpretar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la manera en que más

beneficien a los ciudadanos.

“En ese sentido procedía a analizarse si los datos de la calle, número exterior e interior, como se ha explicado, cumplen con la finalidad primaria de coadyuvar en el carácter de identificación de la credencial de elector, pueden ser objeto de encriptamiento o codificación,” dice el proyecto.

Así, el IFE tendrá que emitir un nuevo acuerdo en el que pondere la funcionalidad de incluir dichos datos de mane-

ra visible frente al derecho a la confidencialidad de los datos personales.

Agrega que se “impuso incluir en la decisión de la autoridad un balance objetivo entre las circunstancias de la utilidad funcional y el derecho fundamental oponible en la preservación de la confidencialidad de los datos precisados.”

El tema no fue sometido a debate, sólo fue votado por unanimidad.

—AURORA ZEPEDA



Redacción

Se ordena a la cámara de diputados designar de inmediato al consejero faltante del IFE

Revoca Sala Superior el acuerdo que autoriza publicación de domicilio en credencial para votar con fotografía.

Se ordena a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar de inmediato a la Cámara de Diputados a una sesión extraordinaria para designar al consejero faltante del Consejo General del Instituto Federal Electoral (CGIFE). Así lo resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su sesión pública de hoy.

Luego de que un grupo de diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentara tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por la omisión para designar al consejero faltante, y a tres meses de permanecer vacante un lugar en el Consejo General del IFE, los Magistrados resolvieron que la Cámara de Diputados debe actuar de manera oportuna para lograr la debida integración de este organismo.

En el proyecto de sentencia, a cargo de la ponencia del magistrado Constancio Carrasco Daza, se advierte que la ausencia de uno de los integrantes del máximo órgano directivo del IFE podría provocar que se presenten empates en la votación de resoluciones sobre asuntos relevantes, tomando en consideración que el Consejero Presidente no cuenta con voto de calidad para desahogar ese tipo de situaciones.

También establece que dicha ausencia interfiere en la debida integración de las comisiones del IFE previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el que se señala que cada uno de los ocho consejeros, sin contar al Presidente del organismo, deben participar hasta en dos de esos grupos de trabajo.

En la sentencia se reconoce que la Cámara de Diputados ha desplegado diferentes etapas, previstas en la convocatoria para designar al consejero del IFE; sin embargo, no ha concluido con el proceso, por lo que al resolver tres juicios ciudadanos promovidos por diputados federales del PRI, la Sala Superior ordenó la celebración

inmediata de una sesión extraordinaria para elegir al funcionario que ocupará el mencionado cargo, el cual concluye el 30 de octubre de 2019.

El magistrado Manuel González Oropeza manifestó que la correcta integración del IFE es un asunto de la mayor importancia, ya que éste es el órgano autónomo del Estado esencial para la organización de las elecciones en todo el país y para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. La designación de uno de los consejeros, dijo, no puede estar sujeta a la discrecionalidad o a los tiempos de la Cámara de Diputados, pues “no se trata nada más de nombramiento administrativo”.

En su oportunidad, el magistrado Pedro Esteban Penagos López indicó que la Junta de Coordinación Política de la Cámara baja no sometió a consideración del Pleno la propuesta para la elección de consejero, no obstante que la convocatoria emitida el 28 de febrero de 2013 establecía que el funcionario debía ser designado antes del 30 de abril pasado. “Es claro que sin justificación alguna se ha impedido la integración para el correcto funcionamiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral”, apuntó.

El magistrado Flavio Galván Rivera señaló que actualmente la Cámara de Diputados cuenta con una lista de cinco posibles prospectos para designar al consejero faltante, pero advirtió que si a juicio del Pleno ninguno de ellos es idóneo para ocupar el cargo, dicha instancia deberá resolver, en breve, la manera en cómo debe subsanarse esta falta.

La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, al expresar su voto con el proyecto, destacó tres aspectos. Primero, precisó que la Sala Superior sí es competente para conocer de la falta de integración del Consejo General del IFE. Esto porque la Cámara de Diputados, como órgano que designa a los consejeros electorales, adquiere, para tal efecto, carácter de autoridad materialmente electoral, al tratarse de la obligación constitucional de la Cámara de Diputados de integrar la máxima autoridad administrativa comicial del país; lo cual, señaló la Magistrada, se ha venido reiterando al resolver casos semejantes. Segundo, la magistrada Alanís enfatizó que los diputados sí tienen interés legítimo para promover el juicio ciudadano en estos casos, pues se trata en concreto del ejercicio de facultades de esa Cámara del Congreso de la Unión.

En ese mismo sentido, abundó, se cumple con los requisitos de legitimación y procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Finalmente, la Magistrada subrayó la importancia de que el Consejo General esté plenamente integrado, sobre todo a la luz de que el Consejero

Presidente no cuenta con voto de calidad, con lo cual pueden presentarse (como ya ha ocurrido) empates en la resolución de asuntos por ese órgano colegiado.

La magistrada Alanís lamentó el hecho de que, desafortunadamente, ésta no es la primera vez que la Sala Superior conoce del incumplimiento de la Cámara de Diputados para conformar el Consejo General del Instituto.

En ese sentido, se pronunció porque dicha Cámara y la Comisión Permanente realicen las acciones necesarias para que dicho Consejo a la brevedad esté integrado con nueve consejeros, como mandata la Constitución.

El magistrado ponente Constancio Carrasco Daza destacó que jurídicamente existe una vocación constitucional y legal para que las faltas absolutas de consejeros del IFE se resuelvan con oportunidad. “El afán de trazar estos temas en la sentencia es porque hoy la integración del Consejo General, de ocho consejeros, ha generado votaciones que se han empatado y, como consecuencia, los asuntos se tienen por no aprobados y están postergados para nuevas decisiones”, indicó.

Al fijar su voto a favor del proyecto, el magistrado presidente José Alejandro Luna Ramos subrayó que el TEPJF es respetuoso de las facultades y atribuciones de la Cámara de Diputados en el ejercicio legislativo. “Sin embargo, no puede ser indiferente ante un procedimiento que implica la integración idónea del máximo órgano administrativo electoral federal, como es el Instituto Federal Electoral. Resulta de vital importancia que se realicen los actos necesarios para que se cuente con una autoridad electoral federal debidamente integrada”, aseguró.

Expresó que con esta sentencia, el TEPJF hace patente, una vez más, su compromiso para que se logre la observancia de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, protegiendo el interés de la sociedad. “La estructuración e integración de un aparato administrativo electoral adecuado es premisa indispensable para la eficacia en el cumplimiento de las diversas funciones electorales y, sobre todo, la seguridad y confianza ciudadana”, apuntó.

Requiere Sala Superior al IFE ponderar impresión visible de domicilio en credencial para votar

El Pleno de la Sala Superior revocó el acuerdo del Consejo General del IFE por el que determinó incluir de manera visible, en el anverso de la credencial para votar con fotografía, los datos relacionados con el domicilio del ciudadano, y le ordenó emitir uno nuevo en el que pondere la funcionalidad de dicho acto, frente al derecho fundamental a la confidencialidad de los datos personales.

Al resolver un recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se estableció que la autoridad administrativa electoral federal debió realizar un balance objetivo entre las circunstancias de la utilidad funcional, que pueden justificar mantener visible el domicilio del elector o, en caso contrario, encriptarlo o codificarlo.

Podrá militante panista formar parte de gobierno emanado del PRI

La Sala Superior determinó que Felipe Carlos Moreno Márquez, quien es militante del Partido Acción Nacional (PAN), no requiere autorización de dicho instituto político para ocupar un cargo público dentro del gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyo origen es del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, al declarar inconstitucionales los artículos 27 del Reglamento de Miembros del PAN, y 33, fracción IV, del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones del mismo instituto político, además de revocar un oficio emitido por el Comité Directivo Municipal del blanquiazul, que le negó el permiso solicitado para participar en la administración municipal actual.

Durante la sesión pública se analizaron y resolvieron 7 juicios para la protección de los de los derechos político-electorales del ciudadano, 1 recurso de apelación y 5 recursos de reconsideración, lo que hace un total de 13 medios de impugnación, además se aprobaron dos tesis.

<http://www.nsssoaxaca.com/nacional/1-general/49194-se-ordena-a-la-camara-de-diputados-designar-de-inmediato-al-consejero-faltante-del-ife->



AGENCIA DE NOTICIAS
DEL ESTADO
MEXICANO

México D.F. 21:02 hrs.

Bienvenido: TRIFE Salir

Indicadores
Financieros



Cierre

40.6

FOTOGRAFÍA VIDEO

PORTADA MÉXICO INTERNACIONAL NEGOCIOS LEGISLATIVO ESTADOS JUSTICIA METRÓPOLI DEPORTES (

MÉXICO

2013-05-29 20:31:01

Pueden militantes de un partido trabajar en gobierno de otro: TEPJF

FOTOS

INFOG

México, 29 May. (Notimex).- Es inconstitucional que un partido político prohíba a sus militantes trabajar en los gobiernos surgidos de un partido diferente, resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

NOTAS RELACIONADA

En su sesión de este miércoles trató el caso de Felipe Carlos Moreno Márquez, militante del Partido Acción Nacional (PAN), quien aceptó trabajar en la administración priista de Cuautitlán, Estado de México, a pesar de la prohibición expresa del Comité Directivo Municipal.

El órgano directivo del blanquiazul, con fundamento en los artículos 27 del Reglamento de Miembros del PAN, y 33, fracción IV, del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones del mismo instituto político, emitió un oficio por medio del cual le negó el permiso solicitado para colaborar en la administración municipal priista.

Ante la libertad de trabajo garantizada en la Constitución Política, los magistrados consideraron que los militantes de un partido no requieren autorización de sus dirigencias para trabajar y ocupar algún cargo público.

Por lo anterior, declararon inconstitucionales las normas mencionadas y revocaron el oficio partidista que le impedía trabajar en el gobierno municipal.

En otro asunto, el pleno de la Sala Superior revocó el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) por el que determinó incluir de manera visible, en el anverso de la credencial para votar con fotografía, los datos relacionados con el domicilio del ciudadano.

El tribunal, sin embargo, no ordenó que los datos aparezcan encriptados o codificados, sino que dejó al Consejo General del IFE plena jurisdicción para que emita un nuevo acuerdo al respecto, donde pondere con suficiencia la conveniencia de incluir o no esos datos de forma visible.

Al resolver un recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), se estableció que la autoridad administrativa electoral federal debió hacer un balance objetivo entre las circunstancias de la utilidad funcional, que pueden justificar mantener visible el domicilio del elector o, en caso contrario, encriptarlo o codificarlo.

Durante la sesión pública se analizaron y resolvieron siete juicios para la protección de los de los derechos político-electorales del ciudadano, un recurso de apelación y cinco recursos de reconsideración, lo que hace un total de 13 medios de impugnación, además se aprobaron dos tesis.

NTX/GAS/MCC

Tamaño de letra

A- A A+

BAJAR NOTA



IMPRIMIR

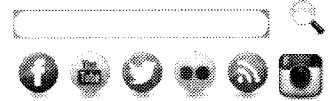


[¿Qué es Notimex?](#) [Productos y servicios](#) [Directorio](#) [Consejo editorial](#) [Normateca](#) [Def](#)
[[Suscripciones](#) - [Su opinión nos interesa](#) - [Contáctanos](#) - [Soporte Técnico](#) - [Servicio Soc](#)
2008 Derechos Reservados Notimex México - Morena 110, Col del Valle, Delegación, Benito Juárez



"Lo fundamental en el recorrido de mi vida, es la convicción de perseverar siempre en lo que uno quiere y hacer que las cosas pasen."

ingresa
¡Regístrate!
o Contáctanos



Miércoles 29 de Mayo de 2013

Inicio | Noticias | Noticias | Noticias | Noticias | Noticias | Noticias | Noticias | Noticias | Noticias

NOTICIAS > BOLETINES

29

Mayo
2013

Congratula resolución para elección de consejero del IFE



Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en San Lázaro se congratularon por la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), respecto a la demanda que interpusieron ante este órgano judicial, mediante el cual exigieron su intervención para que la Cámara de Diputados resolviera a la brevedad la elección del consejero electoral faltante en el Instituto Federal Electoral (IFE).

De acuerdo con sus facultades, el TEPJF aprobó por unanimidad el proyecto de resolución del juicio promovido por la bancada priista en San Lázaro, para proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, derivado de la omisión de la Cámara de Diputados para proponer al Pleno el candidato para ocupar la vacante de Consejero del IFE.

El resolutivo del TEPJF solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar en forma inmediata a los Diputados para que se reúnan, en sesión extraordinaria, a efecto de que dicha Cámara culmine en forma integral el proceso de designación del consejero faltante, en ejercicio de las facultades que le corresponden.

Los legisladores del Revolucionario Institucional recordaron que el proceso legislativo para la elección del candidato sustituto, quedó en su etapa final, al existir cinco candidatos aprobados por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para ocupar el puesto vacante en el IFE.

---000---

-- 0 -- [Descargar nota ▼](#)

[COMPARTIR](#)

Deja aquí tus comentarios

[PUBLICAR](#)

< CDI-TEPJF >

Firman convenio pro mujeres

En gira por el estado de Chiapas la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) firmaron un convenio de trabajo, para que de manera conjunta se fortalezcan las capacidades de liderazgo de las mujeres indígenas y se incentive así, su participación en la vida pública del país.

En el marco del Primer taller

regional de capacitación sobre derechos político-electorales de mujeres indígenas: los derechos de las mujeres indígenas, una visión de acceso a su ejercicio pleno, la directora de la CDI, Nuvia Mayorga Delgado, informó que éste es el primero de tres talleres que se realizarán en 2013, con la finalidad de que las mujeres indígenas conozcan sus derechos por el solo hecho de ser personas, así como sus derechos político-electorales.



Ordena al **IFE** retener más de \$25 millones al PRD para cubrir deudas de 2006

“Es embargable” el financiamiento público de los partidos, decide la Corte

Cuestionan la intervención del TEPJF después que un colegiado resolvió en favor del quejoso

José Aranda

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el financiamiento público que reciben los partidos políticos es “embargable” y ordenó al Instituto Federal Electoral (IFE) que retenga al Partido de la Revolución Democrática (PRD) 25 millones 134 mil 634 pesos para cubrir el pago de diversas facturas y servicios correspondientes al proceso electoral de 2006.

Por mayoría de tres votos contra dos, los ministros de la primera sala cuestionaron a los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por

haber intervenido en este asunto, después que un tribunal colegiado resolvió que el IFE embargara parte del financiamiento del PRD para pagar sus adeudos, consistentes en 11 facturas por servicios relativos a tres asambleas informativas y 47 días de plantón en el

Zócalo capitalino, en el contexto de las acciones contra los resultados de la elección presidencial de ese año.

Después de que el tercer tribunal colegiado le dio la razón al quejoso Rafael Goycoolea Incháustegui, el PRD interpuso un recurso ante el IFE para que éste no diera cumplimiento a la orden judicial de embargar sus partidas.

El instituto, a su vez, turnó el asunto al TEPJF, el cual indebidamente, según la resolución avalada por los ministros Arturo Zaldívar, José Ramón Cossío y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, resolvió la “inembargabilidad del financiamiento público de los partidos”.

Ante la contradicción de criterios, los ministros dejaron en claro que la sentencia del tribunal federal tenía la calidad de “cosa juzgada”, por lo que era irrelevante analizarla.

Con la oposición de los ministros Jorge Pardo y Olga Sánchez Cordero, la primera sala de la SCJN ordenó al juez de la causa

que materialice el embargo del financiamiento público del PRD, para lo cual deberá auxiliarse del IFE, que por ser la autoridad encargada de la administración de los recursos de los partidos, “es la mejor calificada para determinar la medida en que han de hacerse las retenciones”, ya sea en una sola exhibición o en varias, según lo considere adecuado.

Inicialmente, el PRD fue denunciado por no pagar 7 millones 383 mil pesos más un monto de 6 por ciento anual.

Finalmente, cuando el tercer tribunal colegiado confirmó la sentencia contra el PRD, la suma ascendió a más de 25 millones de pesos por el pago de las 11 facturas que presentó el quejoso por servicios prestados a ese instituto político durante la elección presidencial de 2006 y los 47 actos de desobediencia civil a los que convocó entonces Andrés Manuel López Obrador, candidato perredista a la Presidencia de la República.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Política

Página
9

Campaña de AMLO Deberá PRD pagar más de 25 mdp a un productor

Rubén Mosso/**México**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) puso fin a un litigio de más de seis años y ordenó al PRD pagar 25.1 millones de pesos más intereses por deudas derivadas de la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador en 2006.

La sala ratificó la resolución de un tribunal colegiado que otorgó la protección de la justicia al productor Rafael Goycoolea Incháustegui, ya que el partido no cubrió el pago por servicios prestados por la cantidad de 25 millones 134 mil 634 pesos.

Indicó que el cobro deberá realizarse directamente sobre el financiamiento público que el Instituto Federal Electoral (IFE) suministra al PRD.

Goycoolea interpuso la demanda en 2007, en el juzgado 38 de lo Civil, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), debido a que no se le pagó por sonorización, producción, renta de

pantallas, escenarios, plantas de luz, así como vallas de seguridad, transmisiones satelitales y viajes al interior del país.

En primera instancia, el productor ganó el juicio, por lo que un juez de Distrito giró diversos oficios al IFE para que éste retuviera las prerrogativas asignadas al partido.

Tras esa situación, el PRD apeló ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que resolvió que tales prerrogativas no podían ser embargadas, lo que provocó que el productor promoviera amparo, que le fue negado.

Por esa razón, Goycoolea presentó el recurso de revisión, el cual fue atraído por la Primera Sala de la Corte.

Los ministros señalaron que la Sala Superior del TEPJF debió respetar la autoridad de la cosa juzgada y abstenerse de analizar el fondo del asunto. **M**





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Nacional

Página
7

Pide SCJN retención al PRD de más de 25 mdp

POR MANRIQUE GANDARIA

Ministros de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinaron que el financiamiento público que reciben los partidos políticos es "embargable" y le ordenó al Instituto Federal Electoral (IFE) que le retenga al Partido de la Revolución Democrática (PRD) 25 millones 134 mil 634 pesos para cubrir el pago de diversas facturas y servicios correspondientes al proceso electoral de 2006.

Al analizar el amparo en Revisión 144/2013, a propuesta del Ministro José Ramón Cossío Díaz, los ministros determinaron que el problema jurídico que le fue planteado derivó de dos sentencias que resolvieron en sentido contrario el mismo objeto litigioso y, en tal caso, debe prevalecer la que contiene el presupuesto procesal de cosa juzgada.

Por tres votos contra dos, la Sala cuestionó también a los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por haber intervenido en este asunto, después de que un tribunal colegiado había resuelto que el IFE embargara parte del financiamiento del PRD para pagar sus adeudos. Es decir, los magistrados electorales resolvieron un asunto en el que ya había

cosa juzgada.

Al no haber procedido así, sino que, por el contrario, emitió un nuevo fallo sobre la misma cuestión, éste es inválido por derivar de una relación jurídica no integrada, por falta de objeto.

El efecto del amparo es que la Sala Civil correspondiente deje insubsistente la sentencia reclamada y, en su lugar, emita otra donde determine que la sentencia a observar, en el caso, debe ser la del tribunal colegiado, por lo cual, el juez encargado de la ejecución deberá llevar a cabo los actos tendientes a materializar el embargo sobre el financiamiento público del PRD.

Para ello, indicaron que deberá auxiliarse del IFE, por ser la autoridad encargada de la administración de dichos recursos y, por tanto, la mejor calificada para determinar la medida en que han de hacerse las retenciones según el importe de lo asegurado. Menciono que en el caso un tribunal colegiado amparó a un particular en contra del PRD. En cumplimiento de dicha ejecutoria el juez de Distrito giró diversos oficios al IFE, para que éste retuviera las prerrogativas asignadas a tal partido, al hacerlo, el PRD interpuso apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF.



Página 1 de 1
\$ 6978.91
Tam: 186 cm2

Embargarán a PRD por deuda de 25 mdp

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la sentencia de un tribunal colegiado en la que se le otorgó la protección de la justicia federal a un particular contra el Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, en virtud de que el PRD no cubrió el pago de diversas facturas por la cantidad de 25 millones 134,634 pesos, precisó el máximo tribunal del país.

Al resolver el amparo en revisión 144/2013, la referida sala de la SCJN, bajo la ponencia del ministro José Ramón Cossío Díaz, determinó que fue correcto el amparo que un tribunal colegiado otorgó al particular contra el sol azteca.

En este caso, el efecto del amparo es que la Sala Civil correspondiente deje **insubsistente la sentencia reclamada** y, en su lugar, emita otra donde determine que la sentencia a observar, en el caso, debe ser la del tribunal colegiado.

Por lo anterior, el juez encargado de la ejecución deberá llevar a cabo los actos tendientes a materializar el embargo sobre el **financiamiento público** del PRD.

Para ello, deberá auxiliarse del Instituto Federal Electoral, por ser la autoridad encargada de la administración de dichos recursos y la mejor calificada para determinar la medida en que han de hacerse las retenciones.

El problema jurídico que le fue planteado al máximo tribunal derivó de 2 sentencias que resolvió en sentido contrario el mismo objeto litigioso y, en tal caso, determinó la SCJN debe prevalecer la que contiene el presupuesto procesal de cosa juzgada.

En este sentido, concedido el amparo al particular, señaló que la Sala Superior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** debió respetar la autoridad de la cosa juzgada y abstenerse de analizar el fondo del recurso de apelación.

Al no haber procedido así, sino que, por el contrario emitió un nuevo fallo sobre la misma cuestión, éste es inválido por derivar de una relación jurídica no integrada por falta de objeto.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Política

Página
4

CLASE POLÍTICA

MIGUEL ÁNGEL RIVERA

TEPJF: concluir elección en IFE

A pesar de que los magistrados se guardaron de aclarar que no pueden juzgar los actos de los legisladores federales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) solicitó a la Cámara de Diputados elegir a la brevedad al consejero faltante del Instituto Federal Electoral (IFE). Debido a que las cámaras del Congreso de la Unión están en receso, el tribunal pidió a la Permanente convocar a los legisladores a un periodo extraordinario para concluir ese proceso de elección.

El fallo del tribunal electoral fue en respuesta a juicios promovidos por diputados del PRI, encabezados por su coordinador, Manlio Fabio Beltrones.

LA COSECHA

“Les va a doler mucho”, respondió Beltrones a una pregunta acerca de un spot difundido en Baja California contra el candidato del PRI a gobernador, Fernando Castro Trenti, en el cual el ex mandatario panista Ernesto Rufo y el senador del PRD Armando Ríos Piter (cuyos partidos van en alianza en respaldo de Francisco Vega de Lamadrid) sostienen: “Primero me castro que votar por Trenti”. El coordinador de los diputados del *tricolor* habló poco antes de salir a París, donde copresidirá mañana viernes, con el titular del Senado francés, Jean-Pierre Bel, la Jornada de América Latina y el Caribe.

Luego de las protestas contra la Cofetel por fallas en el “apagón analógico” en Tijuana y otras ciudades de Baja California, el presidente Enrique Peña Nieto ordenó al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, hacer presencia en esa entidad.

A su vez, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California aprobó un punto de acuerdo para solicitar el apoyo del Consejo General del IFE, a fin de promover que se suspenda la aplicación del “apagón analógico” hasta la conclusión de la jornada electoral del 7 de julio, por considerar que afecta a parte de los ciudadanos.

El coordinador de los senadores priistas y líder de la CNOP, Emilio Gamboa Patrón, acompañado de Ismael Hernández Deras, Patricio Martínez y Ernesto Gándara, recorrerá hoy Baja California para apoyar la campaña de Castro Trenti.

Cada año la consultora Aregional, que se especializa en temas financieros y económicos, lleva a cabo desde 2002 el índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas. Se trata de un instrumento que mide en cada entidad tanto la calidad como la disponibilidad de la información fiscal. Este 2013 el estado de México obtuvo un puntaje más alto -96.60 sobre una escala de 100-, lo que quiere decir que es la entidad más transparente en información financiera.

Los presidentes de la Coparmex, Juan Pablo Castañón, y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Juan Díaz, coincidieron en la necesidad de trabajar conjuntamente para lograr una educación de calidad. Díaz entregará hoy reconocimientos a maestros de Morelos.

riverapaz@prodigy.net.mx





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Opinión

Página
2

EXPEDIENTE POLÍTICO

Exhibe Tribunal a diputados

En una resolución sin precedentes, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó ayer a la Comisión Permanente que convoque "de inmediato" a un periodo extraordinario de la Cámara de Diputados, con objeto de que sea nombrado un consejero electoral del IFE.

El pleno del TEPJF resolvió así una serie de juicios para la protección de los derechos político-electorales presentados por diputados federales del PRI en contra de la Cámara de Diputados, por demorarse en el nombramiento de quien ocupará la vacante que dejó Sergio García Ramírez.

Con esta resolución, el TEPJF exhibió a los coordinadores parlamentarios del PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados, quienes no han sido capaces de ponerse de acuerdo en el nombramiento del consejero del IFE.

El máximo tribunal electoral exhibió también la obsolescencia e ineficacia del sistema de cuotas partidistas mediante el cual la Cámara de Diputados nombra a los consejeros electorales del IFE.

La Cámara de Diputados debió nombrar al consejero del IFE faltante a más tardar el pasado 30 de abril, cuando concluyó el periodo ordinario de sesiones.

Los trabajos para realizar este nombramiento se iniciaron desde diciembre del año pasado, cuando Sergio García Ramírez hizo pública su decisión de renunciar, y se intensificaron a partir del 7 de febrero de este año, cuando García Ramírez materializó su renuncia.

Como es costumbre, la Cámara de Diputados puso en marcha un proceso de consulta y de auscultación entre los aspirantes a consejero, aunque en realidad se trató de una simulación, pues de manera paralela los coordinadores parlamentarios negociaban el nombramiento.

De acuerdo con el sistema de cuotas partidistas —sistema extra legal— la plaza vacante de consejero electoral del IFE le corresponde al PRI.

En función de esto, el PRI perfiló, desde la Comisión de Gobernación, a cinco finalistas, de entre los cuales la Junta de Coordinación Política debía elegir al nuevo consejero. El dictamen de la Comisión de Gobernación fue aprobado por los diputados del PRI y algunos del PRD, pero fue rechazado por los panistas que forman parte de dicha comisión.

El coordinador de la bancada del PRI, Manlio Fabio Beltrones, no logró el respaldo de sus homólogos del PAN, Luis Alberto Villarreal, y del PRD, Silvano Aureoles, para nombrar a su preferido.

La Junta de Coordinación Política no eligió de entre los cinco finalistas a ninguno y el dictamen de la Comisión de Gobernación se fue a la congeladora.

Lo que ocurrió el pasado mes de abril no fue sino una edición de los jaloneos y desencuentros que se han presentado en la Cámara de Diputados cada vez que este órgano debe nombrar a algún consejero electoral del IFE. La última vez que la Cámara de Diputados cubrió tres plazas de consejeros en apego a la disposición legal de la sustitución escalonada, violó la Constitución durante más de un año, tiempo que transcurrió entre el vencimiento del plazo y el nombramiento.

Ahora, ante la falta de voluntad política de los coordinadores parlamentarios de los tres principales partidos para alcanzar acuerdos, el TEPJF le ordenó a la Cámara de Diputados

que cumpla con su obligación.

No se trata de un exhorto ni de una recomendación, pues los tribunales del país no emiten ni exhortos ni recomendaciones.

Se trata de una resolución mediante la cual se ordena a la Comisión Permanente que convoque "de inmediato" —eso dice la resolución— a periodo extraordinario de la Cámara de Diputados.

Quien debe ejecutar la orden es el presidente de la Comisión Permanente, Ernesto Cordero.

¿Cumplirá la orden el atribulado senador del PAN o incurrirá en desacato al máximo tribunal electoral?

Los legisladores pueden violar la Constitución y no pasa nada. Podrían incurrir también en desacato, confiados en que tampoco pasará nada.

OFF THE RECORD

**CARRUFOS FOX

El ex presidente Vicente Fox dará a conocer hoy una propuesta para regular el comercio de marihuana entre México y Estados Unidos.

Una propuesta de esta naturaleza tendría que pasar necesariamente por una legalización de la hierba en nuestro país.

Que lástima que Fox no haya presentado una iniciativa de este tipo cuando era presidente de la República.

El debate que se hubiera armado. Posiblemente le puso tanto empeño a la elaboración de la propuesta, que el tiempo que estuvo al frente del gobierno no le alcanzó para presentarla.

**LADY SENADORA

En este espacio condenamos enérgicamente la actitud prepotente de Andrea Benítez, hija de quien fue

procurador federal del Consumidor, Humberto Benítez Treviño.

El padre de Andrea, priista desde hace 50 años, fue cesado por el comportamiento de su hija.

Ahora no podemos menos que condenar también el comportamiento prepotente de la senadora del PRD,

Luz María Beristain.

Tan condenable lo de #LadyProfeco como lo de #LadySenadora.

La prepotencia no tiene color.

**TIERRA CALIENTE

Los municipios de Buenavista y Tepalcatepec, Michoacán, aún siguen tomados por grupos de autodefensas, reconoció el gobernador interino, Jesús Reyna.

En Buenavista, un grupo de militares fue retenido por pobladores durante varias horas la semana pasada.

Ese día los militares no lograron desarmar a los autodefensas.

Y por lo que afirmó el gobernador, siguen sin ser desarmados.

No es un buen inicio del operativo conjunto diseñado en el gobierno federal para rescatar a Michoacán.

Habrà que esperar un poco más para ver avances.



José Contreras

expedientepolitico@yahoo.com.mx
www.puntoporpuntito.com
twitter:@pepecontreras_m



SIGNOS VITALES

Alberto Aguirre



aa@mejefp.com

¿Infiltrados en Pemex?

La demanda interpuesta por Petróleos Mexicanos (Pemex) en contra de Siemens y SK Engineering en una Corte del Sur de Nueva York sufrió un vuelco dramático en el último trimestre por culpa del abogado **Luis Rubén Esparza Navarro**.

Egresado de la Universidad Iberoamericana, especializado en contratos de obras públicas en el sector energético y asociado al despacho Álvarez, López y Hernández - con sede en la calle Roberto Gayol, en la colonia Del Valle - voluntariamente se presentó a la sede central de la paraestatal en alguna fecha no detallada "de principios del 2013".

No se sabe si llegó sin cita. Pero consta que lo recibieron de inmediato. No iba a cabildear algún asunto de su despacho, sino en representación de **Peter Paul Müller**, exabogado general de Siemens en México, quien tenía "conocimiento específico" sobre las acusaciones por los sobornos relacionadas al proyecto Cadereyta. Ofreció sus servicios como intermediario, con el fin de facilitar una reunión entre su representado y ejecutivos de Pemex. El jueves 17 de enero, ante un notario público, Müller declaró voluntariamente y, desde entonces, se convirtió en el testigo estrella de los abogados de la parte acusadora. No podría ser de otra forma: ofrecía -por primera vez- detalles sobre la presunta trama montada por las empresas para defraudar al gobierno mexicano.

SK Engineering -según la versión- habría proporcionado 2.6 millones de dólares para sobornar a exfuncionarios de Pemex. Ese dinero habría sido entregado en 2004 a **Jaime Camil Garza**, quien fungía como consultor de Siemens.

El empresario coahuilense, de acuerdo con el testimonio de Müller, habría emitido facturas por dicha cantidad, que habrían sido aprobadas por **José Querubín**, exdirector financiero de Siemens México, quien le habría confesado que ese dinero terminaría en manos de altos

funcionarios de Pemex.

"Sin embargo, Müller tenía más que decir", dice la parte final del anexo de la demanda 1:12-cv-09070: "sabiendo esto, Esparza después demandó que le pagara 1.3 millones de dólares a cambio de un testimonio más amplio". El 16 de abril del 2013, Esparza fue arrestado bajo cargos de extorsión. Y la PGR emitió un citatorio a Müller, quien lo ignoró.

Hubo un segundo apercibimiento, el 6 de mayo. El exfuncionario de Siemens rindió declaración durante ocho horas. Y señaló a otros copartícipes del presunto fraude a Pemex.

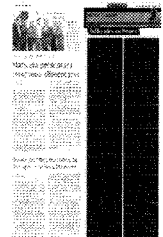
Esa ocasión, ratificó que los 2.6 millones de dólares que Siemens pagó a Camil Garza terminaron en manos de funcionarios de Pemex, sin precisar nombres, reveló que uno de esos exservidores públicos había sido Senador en México.

También dijo que hay otros testigos con conocimiento de los hechos, entre los que están **Viktor Warkentin**, exdirector adjunto de Conproca, y (Luis Alberto Manuel) Fuentes Pro (sic), "un testigo localizable en Monterrey".

EFFECTOS SECUNDARIOS

EXTRAORDINARIO. La sala superior del **Tribunal Electoral** formuló ayer un escueto pero enérgico llamado a la Cámara de Diputados para que "en el más breve plazo posible" realice una sesión en la que complete el trámite para nombrar al sustituto del consejero electoral **Sergio García Ramírez**. Han pasado casi cuatro meses de que el jurista renunciara a ese cargo y las bancadas del PRD y del PAN han impedido que el pleno vote, entre una terna que el presidente de la Junta de Coordinación Política, **Alberto Villarreal**, tendría que haber puesto a la consideración del pleno. Los magistrados electorales definieron que la ausencia de algún Consejero si afecta el funcionamiento de las comisiones del IFE y propusieron que la Cámara de Diputados que se reúna en

Continúa en siguiente hoja



sesión para que culmine el proceso de elección de Consejero con celeridad.

REVUELTA. Productores agrícolas, representantes sociales e integrantes de la comunidad yaqui tomaron las calles de Ciudad Obregón, Sonora, para demandar al gobernador panista, **Guillermo Padrés Elías**, la suspensión de los trabajos del Acueducto Independencia, la megaobra que resolvería el problema de desabasto de agua potable que actualmente padecen los habitantes de Hermosillo, en detrimento de los habitantes del sur de la entidad, donde viven más de 1 millón de sonorenses. Los rebeldes han prometido mantener el cauce pacífico de su movimiento, pero desde antiterrorista mantienen bloqueados los accesos carreteros a Ciudad Obregón. Justo en el distrito electoral XVII -cabecera en Cajeme- habrá comicios extraordinarios

el 7 de julio, para completar a la Cámara de Diputados.

ASPIRANTE. Mientras, el consejero electoral **Alfredo Figueroa** busca respaldos entre panistas y perredistas para su próxima aventura profesional: una posición en el Ifetel, órgano regulador de los medios electrónicos que nacerá por obra la reforma a las telecomunicaciones.

AJUSTE. El nombramiento de **Miguel Robles Bárcena** como secretario general del CISEN obliga a un reacomodo en el equipo del rector de la UNAM, **José Navarro**, quien designó a **Enrique Balp Díaz** como nuevo Secretario de Servicios a la Comunidad, el puesto que dejó vacante el nuevo funcionario federal. Asimismo, como nuevo **Director General de Comunicación Social**, tarea que desarrollaba hasta hoy Balp Díaz, nombró a **Renato Dávalos López**, quien ocupaba la Dirección de Información. Enhorabuena.



¿Para qué existe el Senado?

La premisa bajo la cual **Benito Juárez** propuso en 1867 la restauración del Senado de la República es equilibrar la representación de los estados de la Federación en el Congreso de la Unión. Con tiempo y las ventoleras innovadoras se ha distorsionado ese rol con la inclusión de senadores por representación proporcional. Por eso, en el Senado actual vemos con relevante papel a senadores plurinominales que no representan a ningún estado de la República. Una reforma política tendría que corregir esa inequidad.

El TEPJF regaña a los diputados

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) requirió a la Comisión Permanente del Congreso a convocar a una sesión extraordinaria para elegir al Consejero faltante en el Instituto Federal Electoral (IFE). Advierte a los legisladores panistas y perredistas que retrasaron el nombramiento que el Cofipe les obliga a cubrir las vacantes en el IFE en el más breve plazo. Y luego los regaña: "La designación de consejeros electorales no puede estar a la discrecionalidad o tiempos de la Cámara de Diputados; es un imperativo constitucional y legal que debe acatarse".

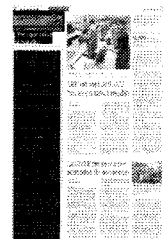
La UNAM educaba a las élites

La celebración de los 50 años de su titulación que hiciera el empresario **Carlos Slim** es un recordatorio del rol que hasta hace unos años desempeñaba la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Como paradigma de universidad pública, en la

UNAM egresaban los líderes políticos, empresariales y sociales de la República. Es el rol que deben asumir todas las universidades públicas, pues deben ser factor de permeabilidad social, el mejor y quizá más eficaz remedio contra el atraso y la desigualdad.

NOTAS EN REMOLINO

Es posible que en el Pacto por México se logre armar una propuesta para una iniciativa de reelección de alcaldes y legisladores... Ahora resulta que según el coordinador de los senadores perredistas, **Miguel Barbosa**, los dichos del dirigente nacional del PRD no contradicen lo que dicen los legisladores. Algo así como aquella del policía bueno y el policía malo... El anuncio de un proyecto de empresarios mexicanos para crear una productora nacional de fertilizantes es el primer paso para apoyar a los agricultores y campesinos mexicanos... Ya dio el sindicato petrolero los primeros pasos para discutir su contrato colectivo con Pemex. El dirigente **Carlos Romero Deschamps** ha recibido autorización de sus secciones para negociarlo y firmarlo... Mientras, el dirigente del SME, **Martín Esparza**, se extravía en su propia desinformación y se une a los plantones de la CNTE... Otro paro magisterial en Oaxaca. La Sección 22 escribió una carta a los Santos Reyes que incluye la liberación de cuatro de sus miembros, consignados ya por delincuencia organizada al detenerseles a raíz del secuestro de dos menores de edad... Muchos exigen castigo - ya, ya, ya - para el exgobernador tabasqueño **Andrés Granier**. Tanto la PGR como el gobernador **Arturo Núñez** prefieren armar un caso que esté blindado ante los tribunales...





La Divisa Del poder

Adrián Trejo

■ Se le “cruza” la señal a Mony ¡Vaya tino de Mony de Swaan!

Pudiendo haber pospuesto algunas semanas el llamado apagón analógico en Tijuana, se empeñó en concretarlo, a pesar de que había protestas y sobre todo en pleno proceso electoral en Baja California.

Tan mal operado estuvo el asunto que la Comisión Permanente, el Comité de Radio y Televisión del IFE, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California (IEPCBC) solicitaron reconsiderar el asunto por lo menos hasta que concluya el periodo electoral el 7 de julio.

Bueno, hasta el presidente Enrique Peña Nieto, quien podría —ordenar la suspensión del apagón mediante decreto— ordenó al secretario de Comunicaciones, Gerardo Ruiz Esparza, atender a los tijuaneños afectados con la medida.

De Swaan dijo que no se sorprendió a nadie con el apagón. Pero, por lo visto, sí.

Vivieros piden tiempo extra

La Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi) o los vivieros, como se les ha dado en llamar recientemente, solicitaron una prórroga de 15 días al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Jorge Carlos Ramírez Marín.

Los desarrolladores, que pasan por una crisis financiera sin par, exigen conocer las Reglas de Operación para el Programa Nacional de Vivienda de 2014.

Éstas se presentarían esta semana pero algo no debió cuadrarles que de plano pidieron a Ramírez Marín una prórroga de 15 días “para proponer ajustes finos que contemplen las diferencias regionales”.

Aparentemente, la prórroga les fue concedida.

Manlio tenía razón: TEPJE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación or-

denó a la Cámara de Diputados sesionar de manera extraordinaria para elegir al consejero electoral sustituto de Sergio García Ramírez.

Como recordará, luego de la renuncia de García Ramírez, la Cámara de Diputados inició un proceso de selección del consejero sustituto y, pese a que se avanzó hasta la fase de tener a cinco finalistas, cuyos nombres fueron enviados a la Mesa Directiva, por la oposición del PAN y el PRD no se designó a ninguno.

El PRI entonces recurrió al Tribunal Electoral en un juicio de protección de los derechos políticos del ciudadano argumentando una omisión de la Cámara de Diputados y su Mesa Directiva.

El TEPJE le dio la razón al tricolor y ordenó a la Cámara de Diputados convocar “a la brevedad” a una sesión extraordinaria para elegir al consejero electoral faltante.

La victoria, sin duda, es de Manlio Fabio Beltrones, quien por cierto hoy amanece en París, invitado por el presidente del Senado francés, Jean-Pierre Bel, para asistir a la Jornada de América Latina y El Caribe.

Jean-Pierre Bel invitó al líder priista en San Lázaro y al presidente de Panamá, Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, a copresidir, conjuntamente con él este acto.

Se judicializa elección en BC

La alianza del PAN-PRD-Panal en Baja California prepara una denuncia penal en contra del PRI y su candidato a la gubernatura, Fernando Castro Trenti, por haberse anunciado a nivel nacional en la final del fútbol mexicano el pasado domingo.

Y en respuesta, la alianza del PRI-Verde analiza demandar a sus adversarios por la campaña en contra de su candidato que dice: “Antes me castro que votar por Trenti”, debido a que violenta el artículo 108 constitucional y el artículo 38 del Código Federal de Procedimientos Electorales.

El recurso de los priistas no ha sido interpuesto aún, pero se tiene ya la argumentación jurídica para presentarlo en cualquier momento, dependiendo del curso que tome la demanda del PAN-PRD-Panal. ☒





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Fecha
30.05.2013

Sección
Opinión

Página
15

**DIÓDORO
CARRASCO ALTAMIRANO**

Twitter: @DiodoroCarrasco



Las reformas, método democrático para avanzar

Ante el inminente debate en el Congreso de nuevas iniciativas de reforma política, no han faltado las voces que se quejan de esa peculiar "manía" nuestra de hacer una reforma política prácticamente después de cada elección presidencial, y a veces más.

Sin embargo, mal haríamos en tomar el proceso reformador a broma, pues, por ejemplo, la reforma 2007-2008 (inscrita en la lucha por la equidad electoral) abrió la puerta a un nuevo modelo en la relación partidos-dinero-medios, modelo que ha operado con relativo éxito en las dos últimas elecciones federales, al tiempo que se logró la renovación escalonada de un Consejo General del IFE muy desgastado y se fortalecieron las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La última reforma, menor en sus alcances, nos dio, sin embargo, la introducción de las candidaturas independientes para cargos de elección popular; el derecho de los ciudadanos a presentar iniciativas ante el Congreso; la consulta popular; la sustitución automática del Presidente de la República en caso de falta absoluta; la facultad del Senado para ratificar a los titulares de los órganos reguladores en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica y la posibilidad de que el Presidente rinda protesta ante el Congreso del Unión, sus mesas directivas, la Comisión Permanente o incluso ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

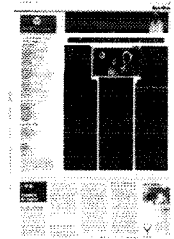
Los nuevos proyectos de reforma,

presentados tanto por los senadores de PAN-PRD como por los partidos políticos que suscriben el Pacto por México, retoman temas que ya estaban presentes en las discusiones de 2007-2008, como la reelección acotada de legisladores, la segunda vuelta electoral, el jefe de gabinete, etcétera. Un elemento a destacar, que tampoco es nuevo, es la propuesta de sustituir el actual IFE por un Instituto Nacional de Elecciones.

Desde mi punto de vista, y por lo que se conoce, la propuesta de los senadores de PAN-PRD es la más amplia y profunda, en cuanto a que retoma la propuesta del (entonces) presidente Calderón de la reelección de legisladores y la segunda vuelta en la elección presidencial y en las gubernaturas. Como hemos dicho en este espacio, apoyamos la segunda vuelta, porque su resultado inmediato es dar legitimidad política contundente a quien resulta electo, previniendo con ello tentaciones desestabilizadoras o golpistas, con el añadido de que es un mecanismo político normal en la mayoría de los países democráticos.

Por razones similares hemos apoyado la propuesta de reelección (acotada) de legisladores, en tanto ayuda a incrementar la experiencia de los legisladores, los hace más dependientes de los ciudadanos/electores que de sus partidos y contribuye a relanzar lo que en otros países se conoce como "carrera parlamentaria".

La propuesta de crear un Instituto Nacional de Elecciones (Pacto-PAN), que sustituya al IFE actual, no debería ser alterna, sino complementaria a la de los senadores, pues tiene la ventaja inmediata de sustraer del control de los gobernadores la organización de





las elecciones locales, pero presenta, sin duda, múltiples problemas técnicos y organizativos que, sin embargo, no deberían servir de pretexto para no avanzar. Propuestas como la anulación de una elección cuando el partido ganador sobrepasa los gastos permitidos de campaña suenan muy radicales, sobre todo cuando no está claro el mecanismo para evitar que éste se convierta en un tema de impugnación permanente.

Otras iniciativas que estuvieron presentes antes de la reciente elección presidencial, como el del tránsito

hacia un régimen semiparlamentario (Beltrones) o bien el de acrecentar los mecanismos y prerrogativas de un Ejecutivo fortalecido (Peña Nieto) han desaparecido de la discusión pública, seguramente porque han perdido vigencia y ponerlos sobre la mesa ahora no contribuye a la consecución de los acuerdos políticos que importan.

Los temas capitales están claros: segunda vuelta, reelección de legisladores e Instituto Nacional de Elecciones son los que le pueden dar un vuelco no tanto a la relación de fuerzas, pero sí a la manera como éstas se presentan hoy en la arena pública

(alianzas, compromisos, deslindes) y a la forma como las mismas contemplan el proceso de acceso al poder.

Lo importante aquí no es a quién (a qué facción de partido o grupo político particular) beneficia el avance de tal o cual proyecto de reformas, sino cómo un proyecto contribuye (o no) a ir abriendo las esclusas y aireando el dilatado camino mexicano hacia la normalidad democrática, con un punto adicional: para nadie es un secreto que, de la manera como hoy se diriman y resuelvan estos temas, dependerá en buena medida el destino de las otras reformas estratégicas como energética. **M**

OSANCHA MOCHE

